



3

TERCER INFORME DE RESULTADOS LEGISLATIVOS

MARIA ESTER ALONZO MORALES

● DIPUTADA FEDERAL ●





Mi trabajo como Diputada Federal en esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados ha sido gratificante, orgullosamente represento al II Distrito Electoral Federal. Uno de mis objetivos de trabajo es colaborar para que la legislación en nuestro país sea acorde con las necesidades y exigencias de la sociedad.

Cumpliendo con lo establecido en la fracción XVI del artículo 8° del Reglamento de la Cámara de Diputados; me complace presentar a la ciudadanía este Informe como resultado de mi compromiso con la gente del Estado de Yucatán y de México, donde doy a conocer las acciones legislativas desarrolladas durante este Tercer Año Legislativo, que comprende el periodo del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

En este documento, podran observar los resultados de mi compromiso por legislar en pro de los derechos de todas y todos, buscando siempre mejorar la calidad de vida de los habitantes del pais, correspondiendo así a los ciudadanos de Yucatan, a los cuales, agradezco haber depositado su confianza en mi persona para representarlos ante la Cámara de Diputados durante estos tres años.



TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO ORDINARIO

Durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura se celebraron un total de 39 sesiones, con un tiempo acumulado en que estuvo activo el Pleno por casi 288 horas:

- Sesión Preparatoria
- Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario
- Sesiones Solemnes:
 - Con motivo de la conmemoración del 66 aniversario del Voto de la Mujer en México.
- 36 sesiones ordinarias.

Durante este periodo, la Mesa Directiva dictó trámite a comisiones para un total de 1008 iniciativas:

- 7 del Ejecutivo Federal,
- 39 de senadores de la República,
- 76 de congresos locales y,
- 886 de diputados.

De igual forma se turnaron a comisiones legislativas **40** minutas con proyectos de ley o decreto remitidas por la Cámara de Senadores, de las que **29** fueron para efectos del Apartado A; **3** para efectos del Apartado D; y **8** para los efectos del Apartado E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



En relación con puntos de acuerdo se dio cuenta al Pleno de 716 proposiciones de diputadas o diputados.

En el periodo de referencia, se aprobaron 128 proyectos de decreto de los que:

- 6 se refieren a nuevas leyes,
- 10 a reformas constitucionales y,
- 112 de reformas a diversos ordenamientos y decretos.

También como parte de la actividad legislativa, se aprobaron:

- 87 dictámenes con punto de acuerdo;
- 30 acuerdos de la Junta de Coordinación Política, vinculadas con diversas materias;
- 4 acuerdos de la Mesa Directiva;
- 8 acuerdos de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y
- Un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

De manera detallada, se muestra a continuación las leyes y decretos aprobados:

- 1.** Decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año legislativo de la LXIV Legislatura. (aprobado el 01 de septiembre -2020)
- 2.** Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 03 de septiembre -2020)
- 3.** Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. (aprobado el 23 de septiembre -2020)



4. Decreto por el que se expide la Ley General para prevenir, atender y reparar integralmente el Desplazamiento Forzado Interno. (aprobado el 29 de septiembre 2020)
5. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en materia de infancia migrante. (aprobado el 29 de septiembre -2019)
6. Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, y de la Ley de Puertos. (aprobado el 01 de octubre - 2019)
7. Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores. (aprobado el 06 de octubre -2020)
8. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General en materia de Delitos Electorales, Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, y Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como del Código Penal Federal, y de las Leyes General de Salud, Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Vías Generales de Comunicación. (aprobado el 13 de octubre -2020)



- 9.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal; y de las Leyes General de Salud, y Federal para prevenir y erradicar la Discriminación, en materia de protección de personal del sistema nacional de salud. (aprobado el 13 de octubre -2020)
- 10.** Decreto por el que se reforman los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. (aprobado el 13 de octubre -2020)
- 11.** Decreto por el que se reforman los artículos 107 Bis y 205 Bis del Código Penal Federal, en materia de prescripción de delitos sexuales en contra de personas menores de edad. (aprobado el 13 de octubre -2020)
- 12.** Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, en materia de extorsión. (aprobado el 14 de octubre -2020)
- 13.** Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de extorsión. (aprobado el 14 de octubre -2020)
- 14.** Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. (aprobado el 14 de octubre -2020)
- 15.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Movilidad y Seguridad Vial. (aprobado el 14 de octubre -2020)
- 16.** Decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (aprobado el 15 de octubre -2020)
- 17.** Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo. (aprobado el 15 de octubre -2020)
- 18.** Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. (aprobado el 15 de octubre -2020)
- 19.** Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 7 y se adicionan los artículos 64 Ter y 64 Quater de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (aprobado el 15 de octubre -2020)



- 20.** Decreto por el que se reforma el artículo 242 Bis y adiciona un artículo 381 Quáter 1 al Código Penal Federal. (aprobado el 15 de octubre -2020)
- 21.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (aprobado el 15 de octubre -2020)
- 22.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (aprobado el 15 de octubre -2020)
- 23.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en materia de Buzón Digital. (aprobado el 15 de octubre -2020)
- 24.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de mujeres en reclusión. (aprobado el 15 de octubre -2020)
- 25.** Decreto que por el que se declara el 15 de octubre como Día Nacional de las Personas Ciegas y con Otras Discapacidades Visuales. (aprobado el 15 de octubre -2020)
- 26.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016. (aprobado el 19 de octubre -2020)
- 27.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. (aprobado el 19 de octubre -2020)
- 28.** Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación. (aprobado el 19 de octubre -2020)



- 29.** Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 (aprobado el 19 de octubre -2020)
- 30.** Decreto por el que se resuelve sobre la procedencia y trascendencia de la petición de Consulta Popular presentada por el presidente de la República, y se expide la Convocatoria de Consulta Popular. (aprobado el 22 de octubre -2020)
- 31.** Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud. (aprobado el 28 de octubre -2020)
- 32.** Decreto por el que se adiciona el artículo quinto transitorio al decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2009. (aprobado el 04 de noviembre -2020)
- 33.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 04 de noviembre -2020)
- 34.** Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (aprobado el 04 de noviembre -2020)
- 35.** Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (aprobado el 04 de noviembre -2020)
- 36.** Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 261 y 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (aprobado el 04 de noviembre -2020)
- 37.** Decreto por el que se reforma el artículo 423 del Código Civil Federal, la fracción IX del artículo 170 de la Ley General de Educación y la fracción I del artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (aprobado el 04 de noviembre - 2020)
- 38.** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021. (aprobado el 10 de noviembre -2020)
- 39.** Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 18 de noviembre - 2020)



40. Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 18 de noviembre - 2020)
41. Decreto por el que se adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguas nacionales. (aprobado el 18 de noviembre -2020)
42. Decreto por el que se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de sistema nacional de cuidados. (aprobado el 18 de noviembre -2020)
43. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (aprobado el 19 de noviembre - 2020)
44. Decreto por el que se reforma el artículo primero transitorio del decreto por el que se Expide la Convocatoria de Consulta Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2020. (aprobado el 19 de noviembre -2020)
45. Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (aprobado el 19 de noviembre -2020)
46. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (aprobado el 19 de noviembre -2020).
47. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria. (aprobado el 19 de noviembre -2020)
48. Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Agraria. (aprobado el 19 de noviembre -2020)
49. Decreto por el que se reforma el artículo 3º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (aprobado el 19 de noviembre -2020)
50. Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social. (aprobado el 19 de noviembre -2020)
51. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Fomento a



- las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en materia de Seguridad Alimentaria. (aprobado el 19 de noviembre -2020)
- 52.** Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, para establecer un documento provisional de identidad a los migrantes mexicanos en situación de retorno. (aprobado el 24 de noviembre -2020)
 - 53.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (aprobado el 24 de noviembre -2020)
 - 54.** Decreto por el que se adiciona una fracción XXII al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (aprobado el 24 de noviembre -2020)
 - 55.** Decreto por el que se reforma el artículo 39 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. (aprobado el 24 de noviembre - 2020)
 - 56.** Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara la primera semana de junio de cada año como la Semana Nacional de la Bicicleta. (aprobado el 24 de noviembre -2020)
 - 57.** Decreto que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. (aprobado el 24 de noviembre -2020)
 - 58.** Decreto que adiciona una fracción XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (aprobado el 24 de noviembre -2020)
 - 59.** Decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología.(aprobado el 24 de noviembre -2020)
 - 60.** Decreto por el que se adiciona la fecha 7 de julio en conmemoración de la Batalla de Otumba de 1520 a la fracción II del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. (aprobado el 25 de noviembre -2020)
 - 61.** Decreto por el que declara el 9 de diciembre como Día Nacional contra la Corrupción. (aprobado el 25 de noviembre -2020)
 - 62.** Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 14, 18 y 45 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. (aprobado el 25 de noviembre - 2020)



- 63.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en materia de paridad de género. (aprobado el 25 de noviembre -2020)
- 64.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección. (aprobado el 25 de noviembre -2020)
- 65.** Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 25 de noviembre -2020)
- 66.** Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 25 de noviembre -2020)
- 67.** Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud. (aprobado el 25 de noviembre -2020)
- 68.** Decreto por el que se reforman los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración. (aprobado el 26 de noviembre -2020)
- 69.** Decreto por el que se reforman los artículos 11 y 20 de la Ley de Nacionalidad. (aprobado el 26 de noviembre -2020)
- 70.** Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 29 de abril como Día Nacional contra la Sustracción de Menores. (aprobado el 26 de noviembre -2020)
- 71.** Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. (aprobado el 26 de noviembre -2020)
- 72.** Decreto por el que se abroga la Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1917. (aprobado el 26 de noviembre -2020)
- 73.** Decreto por el que se adicionan un tercero y cuarto párrafos, con lo que se recorre el orden del subsecuente, al artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (aprobado el 26 de noviembre -2020)



- 74.** Decreto por el que se reforman los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (aprobado el 26 de noviembre - 2020)
- 75.** Decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (aprobado el 26 de noviembre -2020)
- 76.** Decreto por el que se reforman los artículos 71 y 73 de la Ley de Vivienda. (aprobado el 26 de noviembre -2020)
- 77.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (aprobado el 26 de noviembre -2020)
- 78.** Decreto por el que se adiciona el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (aprobado el 26 de noviembre -2020)
- 79.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía. (aprobado el 26 de noviembre -2020)
- 80.** Decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 26 de noviembre - 2020)
- 81.** Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 8 de abril como Día Nacional de la Artesanía de los Pueblos Indígenas. (aprobado el 01 de diciembre -2020)
- 82.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Comercio. (aprobado el 01 de diciembre -2020)
- 83.** Decreto por el que el Congreso de la Unión declara 2021 como Año de la Independencia y la Grandeza de México. (aprobado el 01 de diciembre -2020)
- 84.** Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 3o. de la Ley de Nacionalidad. (aprobado el 01 de diciembre - 2020)
- 85.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. (aprobado el 01 de diciembre -2020)
- 86.** Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (aprobado el 01 de diciembre -2020)



- 87.** Decreto por el que se adicionan el artículo 10 y el capítulo VI Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (aprobado el 01 de diciembre -2020)
- 88.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (aprobado el 01 de diciembre -2020)
- 89.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, en materia del atlas nacional de vulnerabilidad al cambio climático. (aprobado el 01 de diciembre -2020)
- 90.** Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (aprobado el 02 de diciembre -2020)
- 91.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (aprobado el 02 de diciembre -2020)
- 92.** Decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 9 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. (aprobado el 02 de diciembre -2020)
- 93.** Decreto por el que se adiciona el artículo 254 Quáter al Código Penal Federal. (aprobado el 02 de diciembre -2020)
- 94.** Decreto por el que se adiciona el artículo 258 Bis al Código Nacional de Procedimientos Penales. (aprobado el 02 de diciembre -2020)
- 95.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas. (aprobado el 02 de diciembre -2020)
- 96.** Decreto por el que se adicionan los artículos 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 36 de la Ley Federal de Defensoría Pública. (aprobado el 02 de diciembre -2020)
- 97.** Decreto por el que se reforman los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal Federal. (aprobado el 02 de diciembre -2020)
- 98.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de protección del patrimonio biocultural. (aprobado el 02 de diciembre -2020)



- 99.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (aprobado el 03 de diciembre -2020)
- 100.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración. (aprobado el 03 de diciembre -2020)
- 101.** Decreto por el que se expide la Ley General de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Protección Civil. (aprobado el 03 de diciembre -2020)
- 102.** Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. (aprobado el 03 de diciembre -2020)
- 103.** Decreto por el que se expide la Ley General de Población y abroga la Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974. (aprobado el 03 de diciembre -2020)
- 104.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (aprobado el 08 de diciembre -2020)
- 105.** Decreto por el que se reforman el párrafo tercero y la fracción II del artículo 87 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (aprobado el 08 de diciembre -2020)
- 106.** Decreto por el que se adiciona una fracción IV al inciso A) y se deroga la fracción IV del inciso B) del artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (aprobado el 08 de diciembre -2020)
- 107.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de Coordinación Fiscal, en materia de centros de justicia para mujeres. (aprobado el 08 de diciembre -2020)
- 108.** Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 2o. y se adiciona la V al artículo 9o. de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía. (aprobado el 08 de diciembre - 2020)



- 109.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 08 de diciembre -2020)
- 110.** Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 3 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (aprobado el 08 de diciembre -2020)
- 111.** Decreto por el que se reforman los artículos 21, fracciones VIII, XV y 31, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Decreto por el que se reforman los artículos 16, 18, 33 y se deroga el último párrafo del artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (aprobado el 08 de diciembre -2020)
- 112.** Decreto por el que se reforman los artículos 16, 18, 33 y se deroga el último párrafo del artículo 17 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (aprobado el 08 de diciembre -2020)
- 113.** Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2018. (aprobado el 08 de diciembre -2020)
- 114.** Decreto por el que se reforma el artículo 311 y se adiciona el Capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de teletrabajo. (aprobado el 08 de diciembre -2020)
- 115.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. (aprobado el 09 de diciembre -2020)
- 116.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, para tipificar como delito el odio racial. (aprobado el 10 de diciembre -2020)
- 117.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Código Civil Federal. (aprobado el 10 de diciembre -2020)
- 118.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (aprobado el 10 de diciembre -2020)
- 119.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular. (aprobado el 10 de diciembre -2020)



- 120.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación. (aprobado el 14 de diciembre -2020)
- 121.** Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad. (aprobado el 14 de diciembre -2020)
- 122.** Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 14 de diciembre -2020)
- 123.** Decreto por el que el Presidente de la República, somete a la ratificación de la Cámara de Diputados el nombramiento de la C. María Elvira Concheiro Bórquez, como Tesorera de la Federación. (aprobado el 14 de diciembre -2020)
- 124.** Decreto por el que se reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de distinciones de la Cámara. (aprobado el 14 de diciembre -2020)
- 125.** Decreto que expide el Reglamento de las Medallas Otorgadas por la Cámara de Diputados; y reforma los decretos de creación de las medallas al mérito cívico Eduardo Neri, Legisladores de 1913, de honor Gilberto Rincón Gallardo y Sor Juana Inés de la Cruz. (aprobado el 14 de diciembre -2020)
- 126.** Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional. (aprobado el 15 de diciembre -2020)
- 127.** Decreto por el que se reforma el artículo 533 y se adiciona un artículo 533 Bis a la Ley de Vías Generales de Comunicación. (aprobado el 15 de diciembre -2020)
- 128.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de co-procesamiento de residuos. (aprobado el 15 de diciembre -2020)



SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

Durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, llevamos a cabo 30 sesiones, con un tiempo acumulado de casi 288 horas en que estuvo activo el Pleno; celebramos las siguientes sesiones:

- Sesión de Congreso General para la apertura del periodo ordinario
- Sesión Solemne:
Con motivo del día internacional de la Mujer.
- Sesión de Jurado de Procedencia.
- sesiones ordinarias.

Durante este periodo, La Mesa Directiva dictó trámite a comisiones para un total de 746 iniciativas:

- 4 del Ejecutivo Federal
- 29 de senadores de la República
- 27 de congresos locales
- 686 de diputados

De igual forma, se turnaron a comisiones legislativas 27 minutas con proyectos de ley o decreto normativos remitidas por la Cámara de Senadores, de las que:

- 24 fueron para efectos del Apartado A;
- 2 para efectos del Apartado D; y
- 1 para los efectos del Apartado E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



En relación con las proposiciones con punto de acuerdo, se dio cuenta al Pleno de 563 presentadas por diputadas o diputados, de las cuales;

También como parte de la actividad legislativa, se aprobaron:

- 73 dictámenes con punto de acuerdo;
- 18 acuerdos de la Junta de Coordinación Política, vinculadas con diversas materias;
- Un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integra la Comisión Permanente que funcionará durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Durante este segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional, aprobamos 161 proyectos de decreto de los que 9 se refieren a nuevas leyes, 0 a reformas constitucionales y 152 de reformas a diversos ordenamientos y decretos.

De manera detallada, se muestra a continuación las leyes y decretos aprobados:

- 1.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 03 de febrero - 2021)
- 2.** Decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley de Migración. (aprobado el 03 de febrero -2021)
- 3.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (aprobado el 03 de febrero -2021)
- 4.** Decreto por el que se deroga el artículo 25 de la Ley del Servicio Militar. (aprobado el 03 de febrero -2021)
- 5.** Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 3º de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados. (aprobado el 03 de febrero -2021)



- 6.** Decreto por el que se adiciona fracción III, recorriéndose las actuales en su orden, al artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (aprobado el 03 de febrero -2021)
- 7.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. (aprobado el 03 de febrero -2021)
- 8.** Decreto por el que se deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (aprobado el 04 de febrero - 2021)
- 9.** Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 189 y se reforma el artículo 191 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 04 de febrero -2021)
- 10.** Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. (aprobado el 04 de febrero -2021)
- 11.** Decreto por el que adiciona una fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología. (aprobado el 04 de febrero -2021)
- 12.** Decreto por el que se reforman la fracción XIX del artículo 12 y el artículo 46 de la Ley de Ciencia y Tecnología. (aprobado el 04 de febrero - 2021)
- 13.** Decreto por el que se reforma el artículo 108 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (aprobado el 09 de febrero -2021)
- 14.** Decreto que reforma la fracción XIII al artículo 4, recorriéndose; ambos de la Ley de Vivienda. (aprobado el 09 de febrero -2021)
- 15.** Decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (aprobado el 09 de febrero -2021)
- 16.** Decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda. (aprobado el 09 de febrero -2021)
- 17.** Decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. (aprobado el 09 de febrero -2021)
- 18.** Decreto por el que se reforman los artículos 71, primer párrafo, y 78, primer párrafo, de la Ley de Vivienda. (aprobado el 09 de febrero -2021)
- 19.** Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se recorren las subsecuentes del artículo 5º; se modifica el primer párrafo del artículo 34, y el primer párrafo del artículo



- 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. (aprobado el 10 de febrero -2021)
- 20.** Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 5º y la fracción V del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 10 de febrero -2021)
- 21.** Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (aprobado el 10 de febrero -2021)
- 22.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (aprobado el 10 de febrero -2021)
- 23.** Decreto por el que se adiciona un artículo 28 Bis y se deroga la fracción XIX del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (aprobado el 10 de febrero -2021)
- 24.** Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y reforma las fracciones VI y VII del artículo 2 y las fracciones VI, IX, X y XI del artículo 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (aprobado el 10 de febrero - 2021)
- 25.** Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley Federal de Cinematografía. (aprobado el 16 de febrero -2021) (Publicado en el DOF 22 de marzo – 2021)
- 26.** Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. (aprobado el 16 de febrero -2021)
- 27.** Decreto por el que se reforman las fracciones II, IX, y XLVII del artículo 4, la fracción VI del artículo 6, las fracciones I, II, y el último párrafo del artículo 12, 13, el artículo 16, las fracciones V, VI, y el penúltimo párrafo del artículo 18, el artículo 24, el segundo párrafo del artículo 25, el artículo 26, el artículo 28 y el artículo 29, todos de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (aprobado el 16 de febrero - 2021)
- 28.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Salud, en materia de salud mental y adicciones. (aprobado el 17 de febrero -2021)
- 29.** Decreto por el que se reforman los artículos 50 Bis y 50 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (aprobado el 17 de febrero -2021)



- 30.** Decreto por el que se reforma el inciso E), Fracción I, del Artículo 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 17 de febrero -2021)
- 31.** Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del artículo 400 del Código Penal Federal. (aprobado el 17 de febrero -2021)
- 32.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Eléctrica. (aprobado el 23 de febrero -2021) (Publicado en el DOF 09 de marzo – 2021)
- 33.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo. (aprobado el 02 de marzo-2021)
- 34.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 02 de marzo-2021)
- 35.** Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar. (aprobado el 02 de marzo-2021)
- 36.** Decreto por el que se declara el día 20 de mayo de cada año como el "Día de la Psicología".(aprobado el 02 de marzo-2021)
- 37.** Decreto por el que adiciona la fracción XXXV al artículo 2 y se reforman los artículos 29 y 32, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (aprobado el 02 de marzo2021)
- 38.** Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (aprobado el 02 de marzo-2021)
- 39.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional; y General de Responsabilidades Administrativas. (aprobado el 02 de marzo2021)
- 40.** Decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 03 de marzo2021)
- 41.** Decreto por el que se reforma el artículo 117 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 03 de marzo2021)



- 42.** Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 03 de marzo 2021)
- 43.** Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley General de Archivos. (aprobado el 03 de marzo-2021)
- 44.** Decreto por el que se declara el 6 de junio de cada año como el "Día de la Paridad de Género".(aprobado el 03 de marzo-2021)
- 45.** Decreto por el que se reforma la fracción VI al artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (aprobado el 03 de marzo-2021)
- 46.** Decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (aprobado el 03 de marzo 2021)
- 47.** Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo. (aprobado el 03 de marzo-2021)
- 48.** Decreto por el que la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, otorga la medalla Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al segundo año de ejercicio, a la maestra María Marcela Lagarde y de los Ríos. (aprobado el 03 de marzo-2021) (Publicado en el DOF 05 de marzo – 2021)
- 49.** Decreto para inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados los nombres Hermilia Galindo Acosta y Elvia Carrillo Puerto. (aprobado el 03 de marzo-2021) (Publicado en el DOF 09 de marzo – 2021)
- 50.** Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 325 del Código Penal Federal y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales en materia del delito de feminicidio. (aprobado el 08 de marzo-2021)
- 51.** Decreto por el que se adiciona la fracción XXIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 08 de marzo-2021)
- 52.** Decreto por el que se adiciona un inciso K) al artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (aprobado el 08 de marzo-2021)
- 53.** Decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 08 de marzo-2021)



- 54.** Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 08 de marzo-2021)
- 55.** Decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 08 de marzo-2021)
- 56.** Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (aprobado el 08 de marzo-2021)
- 57.** Decreto por el que se expide la Ley General de Educación Superior y se abroga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. (aprobado el 09 de marzo-2021)
(Publicado en el DOF 20 de abril – 2021)
- 58.** Decreto por el que se Expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. (aprobado el 10 de marzo-2021)
- 59.** Decreto que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal. (aprobado el 17 de marzo-2021)
- 60.** Decreto por el que se reforman los artículos 48, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (aprobado el 17 de marzo-2021)
- 61.** Decreto por el que se reforma el artículo 1138 del Código de Comercio. (aprobado el 17 de marzo-2021)
- 62.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de igualdad sustantiva. (aprobado el 17 de marzo-2021)
- 63.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. (aprobado el 17 de marzo-2021)
- 64.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 18 de marzo-2021)
- 65.** Decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio Nacional. (aprobado el 18 de marzo2021)



- 66.**Decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 18 de marzo-2021)
- 67.**Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 1 y las fracciones IV y V del artículo 158 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 18 de marzo-2021)
- 68.**Decreto por el que se declara el día 4 de mayo de cada año, como el "Día del Inmigrante Coreano".(aprobado el 18 de marzo-2021)
- 69.**Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (aprobado el 18 de marzo-2021)
- 70.**Decreto por el que se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Cambio Climático. (aprobado el 18 de marzo-2021)
- 71.**Decreto por el que se adiciona un artículo 381 Quintus al Código Penal Federal. (aprobado el 23 de marzo-2021)
- 72.**Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal. (aprobado el 23 de marzo-2021)
- 73.**Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 9 y se reforma la fracción VIII del artículo 14 bis 3, de la Ley de Aguas Nacionales. (aprobado el 23 de marzo-2021)
- 74.**Decreto por el que se reforma el artículo 419 bis del Código Penal Federal. (aprobado el 23 de marzo-2021)
- 75.**Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal. (aprobado el 23 de marzo-2021)
- 76.**Decreto por el que se reforma el artículo 139 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. (aprobado el 23 de marzo-2021)
- 77.**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. (aprobado el 23 de marzo-2021)
- 78.**Decreto por el que se adiciona el artículo 368 del Código Penal Federal. (aprobado el 23 de marzo-2021)



- 79.** Decreto por el que se reforman los artículos 166, 168 y 170 de la Ley General de Víctimas. (aprobado el 23 de marzo-2021)
- 80.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de sanción del maltrato animal. (aprobado el 23 de marzo-2021)
- 81.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (aprobado el 24 de marzo-2021)
- 82.** Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (aprobado el 24 de marzo-2021)
- 83.** Decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (aprobado el 24 de marzo2021)
- 84.** Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Extradición Internacional. (aprobado el 24 de marzo-2021)
- 85.** Decreto que reforman los artículos 109 y 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (aprobado el 24 de marzo-2021)
- 86.** Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 9 de agosto de cada año como "Día Nacional de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas".(aprobado el 25 de marzo-2021)
- 87.** Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 28 de la Ley de Migración. (aprobado el 25 de marzo-2021)
- 88.** Decreto por el que se adiciona un artículo 22 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. (aprobado el 25 de marzo2021)
- 89.** Decreto por el que se expide la Ley Federal Apícola. (aprobado el 25 de marzo-2021)
- 90.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (aprobado el 25 de marzo2021)
- 91.** Decreto por el que se declara el 23 de junio de cada año como "Día Nacional de las y los Tzotziles".(aprobado el 25 de marzo-2021)
- 92.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales de los Trabajadores Del Estado; del Registro Público Vehicular, y General Del Sistema Nacional Anticorrupción. (aprobado el 25 de marzo-2021)



- 93.** Decreto por el que se reforma el artículo 148 del Código Penal Federal. (aprobado el 25 de marzo-2021)
- 94.** Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción VIII al artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. (aprobado el 07 de abril-2021)
- 95.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos. (aprobado el 07 de abril-2021)
- 96.** Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley Federal de Derecho de Autor. (aprobado el 07 de abril-2021)
- 97.** Decreto por el que se reforma el artículo 51 la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos. (aprobado el 07 de abril-2021)
- 98.** Decreto por el que se adiciona la fracción XVIII al artículo 7 de la Ley General de Turismo. (aprobado el 07 de abril-2021)
- 99.** Decreto por el que se reforman los artículos 2, 18, 19, 44 y 65 de la Ley General de Turismo. (aprobado el 07 de abril-2021)
- 100.** Decreto por el que se reforma el artículo 3o, fracción XIII bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (aprobado el 07 de abril-2021)
- 101.** Decreto por el que se reforman los artículos 18, 19, 20 y 34 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (aprobado el 08 de abril-2021)
- 102.** Decreto por el que se reforman los artículos 191 y 193 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. (aprobado el 08 de abril-2021)
- 103.** Decreto por el que se deroga el artículo 60 de la Ley del Servicio Militar. (aprobado el 08 de abril-2021)
- 104.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (aprobado el 08 de abril-2021)
- 105.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (aprobado el 08 de abril-2021)
- 106.** Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de donación y trasplante de órganos. (aprobado el 13 de abril-2021)



- 107.** Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. (aprobado el 13 de abril-2021)
- 108.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. (aprobado el 13 de abril-2021)
- 109.** Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de subcontratación laboral. (aprobado el 13 de abril-2021)
- 110.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos. (aprobado el 14 de abril-2021)
- 111.** Decreto por el que se expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. (aprobado el 20 de abril-2021)
- 112.** Decreto por el que se adiciona un título decimo al Reglamento de la Cámara de Diputados. (aprobado el 20 de abril-2021)
- 113.** Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se deroga el artículo 23 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (aprobado el 21 de abril-2021)
- 114.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cuidados paliativos. (aprobado el 21 de abril-2021)
- 115.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de medicina tradicional y complementaria. (aprobado el 21 de abril-2021)
- 116.** Decreto por el que se reforma al artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014. (aprobado el 21 de abril-2021)



- 117.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Asistencia Social. (aprobado el 21 de abril-2021)
- 118.** Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República; se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos. (aprobado el 22 de abril-2021)
- 119.** Decreto por el que se expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley Federal de Defensoría Pública; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles. (aprobado el 22 de abril-2021)
- 120.** Decreto por el que se reforman lo artículos 53 y 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de profesiones en la Ciudad de México. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 121.** Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 122.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 123.** Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 124.** Decreto por el que se reforma el Artículo 51 de la Ley General de Cambio Climático. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 125.** Decreto que reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (aprobado el 28 de abril-2021)



- 126.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. (aprobado el 28 de abril 2021)
- 127.** Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 128.** Decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de planeación urbana. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 129.** Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 130.** Decreto por el que se adiciona la fracción XVI del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 131.** Decreto por el que se reforma el Título del Capítulo II y los artículos 9,10,12,13,15 y 17 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 132.** Decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".(aprobado el 28 de abril-2021)
- 133.** Decreto que se adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 134.** Decreto por el que se declara el 27 de junio como "Día Nacional de La MIPyMES Mexicanas".(aprobado el 28 de abril-2021)
- 135.** Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 136.** Decreto que expide la Ley Federal de Fomento a la Cocina Mexicana. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 137.** Decreto por el que se adiciona una fracción II Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de atención de las cardiopatías congénitas. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 138.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil. (aprobado el 28 de abril-2021)



- 139.** Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de educación a distancia, en línea, virtual, y semipresencial o híbrida. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 140.** Decreto por el que se reforma la fracción XVII y se recorren en su orden las fracciones subsecuentes al artículo 114 de la Ley General de Educación. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 141.** Decreto por el que se derogan, reforman, adicionan diversos artículos de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de espacios 100 por ciento libres de humo y emisiones y eliminación de la publicidad. (aprobado el 28 de abril-2021)
- 142.** Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 143.** Decreto por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas por los 700 años de la Fundación Lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlan, dos por los 500 años de la Memoria Histórica de México Tenochtitlan y dos por el Bicentenario de la Independencia Nacional. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 144.** Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los Menonitas en México. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 145.** Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 146.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 147.** Decreto por el que se adiciona un artículo 159 bis, a la Ley General de Salud. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 148.** Decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 149.** Decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como "Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales".(aprobado el 29 de abril - 2021)



- 150.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 151.** Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 152.** Decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 153.** Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley de Vivienda. (aprobado el 29 de abril - 2021)
- 154.** Decreto por el que se expide la Ley General de Bibliotecas. (aprobado el 30 de abril - 2021)
- 155.** Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. (aprobado el 30 de abril - 2021)
- 156.** Decreto por el que se reforma el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General de Cambio Climático, y de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. (aprobado el 30 de abril - 2021)
- 157.** Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud. (aprobado el 30 de abril - 2021)
- 158.** Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (aprobado el 30 de abril - 2021)
- 159.** Decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación. (aprobado el 30 de abril - 2021)



- 160.** Decreto por el que se expide la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indebidas en Materia de Contratación de Publicidad. (aprobado el 30 de abril - 2021)
- 161.** Decreto por el que se expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros. (aprobado el 30 de abril – 2021).

INICIATIVAS

Durante este tercer año legislativo suscribí y adherí a las siguientes Iniciativas con Proyecto de Decreto:

INICIATIVA	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS
<p>1. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p>	<p>Unidas: - Atención a Grupos Vulnerables</p> <p><u>Fecha de presentación:</u> 13-October-2020</p>	<p>Diseñar e implementar programas de formación docente para usuarios de lengua de señas mexicana.</p>
<p>2. Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y del Código Penal Federal.</p>	<p>Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales - Justicia</p> <p><u>Fecha de presentación:</u> 15-October-2020</p>	<p>Prohibir la extracción de tierra de los suelos, exceptuando a aquellas personas que extraen cantidades mínimas para uso particular en sus casas.</p>
<p>3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>- Justicia - Igualdad de Género</p> <p><u>Fecha de presentación:</u> 26-Noviembre-2020</p>	<p>Garantizar la seguridad y la salud física y psicológica de las mujeres, niñas, niños y adolescentes de México ante delitos de esta naturaleza, con la creación de un Registro Nacional de Delincuentes Sexuales.</p>



<p>4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de deudores alimentarios.</p>	<p>- Justicia - Derechos de la Niñez y Adolescencia</p> <p><u>Fecha de presentación:</u> 26-Noviembre-2020</p>	<p>Ordenar la inscripción del deudor alimentario en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios, sistema de información pública que integre los datos de las personas que incumplan con sus obligaciones alimentarias.</p>
<p>5. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de consumo personal con fines lúdicos o recreativos del estupefaciente "Cannabis" y del psicotrópico "THC", en conjunto conocido como marihuana.</p>	<p>Justicia - Salud</p> <p><u>Fecha de presentación:</u> 16-Febrero-2021</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Salud expedirá autorización para el cultivo, cosecha, preparación, posesión, transporte y consumo personal con fines lúdicos o recreativos de cannabis y de THC, en conjunto conocido como Marihuana, siempre y cuando no se ejerza por menores de edad y se realice en lugares públicos donde se encuentren terceros que no hayan brindado su autorización. Definir el concepto de consumo personal con fines lúdicos o recreativos. Exentar las sanciones establecidas para su cultivo, cosecha, preparación, posesión, transporte y consumo así como su portación legal que se sujetará a las cantidades establecidas.</p>
<p>6. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los Órganos Constitucionales Autónomos</p>	<p>-Puntos Constitucionales</p> <p><u>Fecha de presentación:</u> 16-Febrero-2021</p>	<p>Establecer para los organismos autónomos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, de Información Estadística y Geográfica, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Banco Central, la Comisión Federal de Competencia Económica, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía General de la República y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el presupuesto mínimo asignado del Presupuesto de Egresos de la Federación y el procedimiento de elección de sus integrantes.</p>
<p>7. Proyecto de decreto por el que se declara el 9 de noviembre de cada año, como Día Nacional de la Conciencia sobre la Microtia</p>	<p>Gobernación y Población</p> <p><u>Fecha de presentación:</u> 9-Marzo-2021</p>	<p>Se declara el 9 de noviembre de cada año, como Día Nacional de la Conciencia sobre la Microtia.</p>



<p>8. Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 41 y 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Igualdad de Género <u>Fecha de presentación:</u> 17-Marzo-2021</p>	<p>Incluir en las facultades y obligaciones de la federación, la de asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres con discapacidad en formatos de comunicación accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad. Incluir que las mujeres con discapacidad serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por defensores de oficio que tengan conocimiento en las diversas discapacidades y, en su caso, por intérpretes de la lengua de señas mexicana.</p>
<p>9. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de accesibilidad en compañía de perros de asistencia</p>	<p>-Atención a Grupos Vulnerables <u>Fecha de presentación:</u> 7-Abril-2021</p>	<p>Establecer la definición de perros de asistencia de personas con discapacidad, que pueden ser guías, señal o de servicio, y el acceso, tránsito o goce de los espacios públicos o privados de uso público, no podrá restringirse por el uso de ayudas técnicas o perro de asistencia u otros apoyos, salvo las expresamente establecidas por disposición sanitaria o de seguridad; en cualquier otro caso, la denegación constituye una discriminación.</p>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Durante este tercer año legislativo suscribí y me adherí a las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE
<p>1. Por el que se exhorta al gobierno federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, garantice la adquisición, distribución, disposición y entrega de medicamentos en los hospitales e institutos nacionales de salud pública</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Salud, dé máxima publicidad y transparente la situación que prevalece en las licitaciones, adjudicaciones y contratos, así como en la adquisición y abasto de medicamentos en los institutos nacionales de salud pública, ante el incremento de denuncias sobre su presunta escasez o disposición, situación que vulnera la salud de población mexicana.</p> <p>Segundo . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a sostener una reunión trabajo a fin de abordar diversos temas</p>



	<p>relacionados con la política de abasto de medicamentos, en particular, su adquisición, distribución, disposición y entrega, con el objeto de que los pacientes dispongan de los fármacos en los hospitales e institutos nacionales de salud pública del país. Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el marco de sus atribuciones, atiendan las medidas cautelares establecidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se garantice el medicamento metotrexato en hospitales donde existe desabasto, a efecto de salvaguardar el derecho a la salud de menores con cáncer y de la población en general.</p>
<p>2. Por el que se exhorta a la CFE, a una reunión de trabajo con la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, con el objetivo de conocer a profundidad el proyecto de rehabilitación de gasoductos y transporte de gas natural anunciado por el gobierno federal.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión convoca al titular de la Comisión Federal de Electricidad a una reunión de trabajo con la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, con el objetivo de conocer a profundidad el proyecto de rehabilitación de gasoductos y transporte de gas natural anunciado por el gobierno federal.</p>
<p>3. Punto de acuerdo, para exhortar a la ASF a dar seguimiento puntual y fiscalizar el programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro; y al Coneval, a realizar un estudio sobre aquél.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que dé seguimiento puntual y fiscalice el programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro, toda vez que se han detectado irregularidades y opacidad.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social para que realice un estudio sobre el programa Jóvenes Construyendo del Futuro, a fin de evaluar su efectividad en el combate de la pobreza y en el desarrollo social.</p>
<p>4. Por el que se exhorta a la Sener y a Pemex, a dar máxima publicidad y transparentar los contratos y avances de la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para que den máxima publicidad y transparenten los contratos y avances de la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco, así como los montos que han sido erogados del presupuesto total asignado.</p>
<p>5. Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a realizar un diagnóstico integral de la situación actual del Sistema de</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la jefa del gobierno de la Ciudad de México, para que realice un diagnóstico integral de la situación actual del Sistema de Transporte Colectivo Metro para evitar daños a los usuarios y establezca un programa atención prioritario a este medio de transporte, con el fin de optimizar el uso de la infraestructura física y eléctrica, así como los planes previstos para ofrecer de manera</p>



<p>Transporte Colectivo Metro en materia de mantenimiento</p>	<p>regular el servicio de sanitarios al interior del Metro, como ocurre actualmente en algunas estaciones.</p>
<p>6. Por el que se exhorta a la SSPC, a actualizar periódicamente el total de personas privadas de la libertad en el sistema penitenciario federal, y haga del conocimiento público las acciones que lleva a cabo para que las y los internos sean sujetos de un programa efectivo de reinserción social</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que actualice periódicamente el total de personas (mujeres y hombres) privadas de la libertad en el sistema penitenciario federal, y haga de conocimiento público las acciones que lleva a cabo para que las y los internos sean sujetos de un programa efectivo de reinserción social y las acciones dirigidas para que las y los internos reciban asesoría técnica profesional con el objetivo de alcanzar los beneficios de la libertad anticipada.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que haga de conocimiento público los acuerdos de la última reunión del Consejo Consultivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, relativos a la agenda penitenciaria de la actual administración.</p>
<p>7. Por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a fortalecer sus acciones de verificación, seguimiento y certificación de las medidas de protección civil, a fin de garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad física de las personas en los establecimientos mercantiles.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del Gobierno de la Ciudad de México y de la alcaldía Álvaro Obregón para que, de manera coordinada, fortalezcan sus acciones de verificación, seguimiento y certificación de las medidas de protección civil, a fin de garantizar la seguridad y salvaguarda a la integridad física de las personas en los establecimientos mercantiles, ante la denuncia de su inobservancia durante el desalojo en el ataque armado al Foro San Ángel, la madrugada del pasado 8 de septiembre.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares del Gobierno de la Ciudad de México y de la alcaldía Álvaro Obregón, para que fortalezcan sus acciones de seguridad, acceso a la justicia y prevención del delito, con la finalidad de disminuir y atender el incremento en los índices delictivos, que vulneran la seguridad, integridad y patrimonio de los habitantes de la demarcación.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de sus instituciones de procuración y administración de justicia, emprendan una campaña de información y concientización sobre la importancia de la denuncia ante la comisión de algún delito,</p>



	ya que permite la investigación de los hechos, la sanción de los responsables y la prevención de ilícitos.
8. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a fortalecer las acciones encaminadas a garantizar la seguridad, integridad y respeto a los derechos humanos de los internos en el Sistema Penitenciario	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario fortalezca, amplíe e incremente sus acciones encaminadas a garantizar la seguridad, la integridad y el respeto de los derechos humanos de los internos en los centros penitenciarios de la localidad, ante el incremento de las denuncias de homicidios, riñas y autogobierno, en particular en el reclusorio oriente, de Iztapalapa.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México a fortalecer sus estrategias de supervisión, revisión y seguimiento, a fin de que se cumplan los objetivos de los programas de readaptación y reinserción en los centros penitenciarios; asimismo, a emprender un programa de actualización de los protocolos para garantizar la seguridad de los internos, ante el intento de motín registrado en el reclusorio oriente el pasado 12 de septiembre.</p>
9. Por el que se convoca a una reunión de trabajo a la titular de la Secretaría de Bienestar con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con el objetivo de conocer a detalle la política de atención e inclusión social de la población con discapacidad	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, convoca a una reunión de trabajo a la titular de la Secretaría de Bienestar con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con el objetivo conocer a detalle la política de atención e inclusión social de la población con discapacidad.
10. Por el que se exhorta a la SEP y al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, a llevar a cabo sus proyectos de reglas de operación de los programas de becas Bienestar Benito Juárez García y Elisa Acuña	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, para remitirlas antes del 21 de noviembre de 2019 a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
11. Por el que se exhorta al gobierno federal, para que se apege al marco jurídico vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, ante la denuncia sobre el incremento de contratos sin el desarrollo de	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, denominado Seguridad Alimentaria Mexicana para que transparente los montos, temporalidades, total de empresas beneficiadas y motivaciones para la adjudicación de servicios con por lo menos diecisiete contratos, ya que los montos comprometidos de acuerdo con el marco jurídico vigente, ameritaban un proceso de licitación pública y abierta,



<p>licitaciones abiertas y transparentes</p>	<p>situación que no ocurrió ya que se realizó presuntamente de manera irregular y directa.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de identificar, sancionar y prevenir presuntas irregularidades, tales como afectaciones a las arcas públicas, desvío de recursos, contratos a modo y bajo preferencias, y otros actos de corrupción en la adjudicación de servicios a través de por lo menos diecisiete contratos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana para la compra de costales de polipropileno, renta de vehículos y embalaje de productos agrícolas, entre otros.</p>
<p>12. Por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a hacer del conocimiento público los avances que ha tenido el Programa Sembrando Vida, así como el destino de los recursos invertidos en el mismo</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar para que transparente y haga del conocimiento público los avances registrados por el programa Sembrando Vida, así como el destino de los recursos invertidos en el mismo, ante las presuntas irregularidades detectadas y la falta de resultados del programa.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que fiscalice y dé puntual seguimiento al programa Sembrando Vida, a fin de garantizar el correcto uso de los recursos públicos</p>
<p>13. Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a fortalecer las acciones encaminadas a garantizar la integridad y patrimonio de la población, ante el incremento sostenido de diversos delitos, como el robo con violencia en el transporte público</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Ciudad de México para que, a través de las instituciones de seguridad pública y movilidad, en coordinación con las alcaldías, fortalezcan las acciones encaminadas a garantizar la integridad y patrimonio de la población, ante el incremento sostenido de diversos delitos, como el robo con violencia en el transporte público.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Ciudad de México para que transparente las acciones y sus resultados, así como los recursos financieros, humanos y de infraestructura utilizados para contener, sancionar e inhibir el delito de robo con violencia en el transporte público, ante su incremento sostenido en la presente administración.</p>



<p>14. Por el que se exhorta a la SFP, a integrar de manera pronta, imparcial y expedita, todos los elementos recientemente difundidos a la investigación que realiza sobre el director de la CFE</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública a que integre de manera pronta, imparcial y expedita, todos los elementos recientemente difundidos a la investigación que realiza sobre el ciudadano Manuel Bartlett Díaz, director de la Comisión Federal de Electricidad, a fin de prevenir un conflicto de interés y, en su caso, sancionar conforme a derecho proceda. Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que investigue al ciudadano Manuel Bartlett Díaz, ante la posible comisión del delito previsto en el artículo 224 del Código Penal Federal, dado que el patrimonio del titular de la Comisión Federal de Electricidad no coincide con los ingresos señalados en su declaración patrimonial, tal y como ha sido evidenciado en medios de comunicación.</p>
<p>15. Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a brindar el apoyo necesario a negocios y terceros afectados por los actos de vandalismo ocurridos durante la marcha por los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, realizada el pasado 26 de abril</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno de la Ciudad de México a brindar el apoyo necesario a negocios y terceros afectados por los actos de vandalismo ocurridos durante la marcha por los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, realizada el pasado 26 de abril; así como a fortalecer los protocolos de seguridad y de acción preventiva, con el fin de garantizar la seguridad de la población y su derecho a la libre manifestación</p>
<p>16. Por el que se exhorta a la SCT, en coordinación con la SSP, a reforzar las acciones de seguridad en todos los caminos y carreteras del país, a fin de disminuir el número de delitos.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, refuercen las acciones de seguridad en todos los caminos y carreteras del país, a fin de disminuir el número de estos delitos.</p>
<p>17. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, del gobierno federal, a garantizar la aplicación de vacunas contra la influenza y a fortalecer las campañas informativas sobre los cuidados que requiere la población</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para garantice la aplicación de vacunas contra la influenza y fortalezca las campañas informativas sobre los cuidados que requiere la población y con ello evitar posibles brotes epidemiológicos de esta enfermedad.</p>
<p>18. Por el que se exhorta al gobierno de Morelos, a fortalecer los mecanismos de ingreso, promoción y permanencia de los</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Morelos para que se apege al marco jurídico vigente y fortalezca los mecanismos de ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos, con el objeto</p>



<p>servidores públicos, con el objeto de identificar, sancionar y prevenir diversas irregularidades</p>	<p>de identificar, sancionar y prevenir diversas irregularidades en materia de nepotismo, posibles conflictos de interés y desvíos de recursos públicos.</p>
<p>19. Por el que se exhorta al al gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a fortalecer las acciones para garantizar estabilidad laboral, certeza jurídica y salario justo a los químicos del Sistema Nacional de Salud</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Salud, garantice la estabilidad laboral, certeza jurídica y salario justo a los químicos del Sistema Nacional de Salud, debido a que se han documentado diversas irregularidades entre ellas pagos inadecuados y la implementación de códigos laborales que no corresponden con el desempeño de sus funciones, preparación y experiencia, en detrimento de sus derechos laborales y percepciones económicas.</p>
<p>20. Por el que se exhorta a los órganos legislativos de los congresos locales, a incorporar en sus constituciones la igualdad entre mujeres y hombres de forma expresa</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los órganos legislativos de Baja California, Chihuahua, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Sonora y Yucatán a incorporar en sus constituciones locales la igualdad entre mujeres y hombres de forma expresa, de tal forma que se armonicen con la Constitución federal.</p>
<p>21. Por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP, a fortalecer y ampliar la cobertura del programa Prepa en Línea, a efecto de garantizar su continuidad y la permanencia de los estudiantes que se encuentran inscritos</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público a fortalecer y ampliar la cobertura del programa Prepa en Línea, a efecto de garantizar su continuidad y la permanencia de los estudiantes inscritos en dicho programa educativo.</p>
<p>22. Por el que se solicita a la SRE, a la STPS y a la SE, a informar sobre la designación de agregados laborales norteamericanos en el marco de la implementación del T-MEC y los procedimientos recíprocos que lleve a cabo México</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, particularmente al ciudadano Jesús Seade Kuri, subsecretario para América del Norte de dicha dependencia, a la ciudadana Luisa María Alcalde Luján, secretaria del Trabajo y Previsión Social y a la ciudadana Graciela Márquez Colín, secretaria de Economía, información por escrito respecto a la designación de agregados laborales norteamericanos en el marco de la implementación del TMEC y los procedimientos recíprocos que lleve a cabo México, respecto de las siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se informe cuál es el carácter o la personalidad jurídica de los observadores a que se refiere el numeral 7 del nuevo artículo 31-A.7 del adendum ya ratificado, así como las restricciones que resultarían aplicables.2. Cuáles son los sectores productivos previstos por el Gobierno Federal en donde podrían presentarse quejas laborales en el corto



	<p>plazo que deban resolverse mediante los mecanismos del panel laboral.</p> <p>3. Se informe a esta Soberanía sobre las medidas de preparación que se están llevando a cabo para anticipar las labores de monitoreo laboral que se realizarán desde la Embajada y Consulados del Gobierno de los Estados Unidos en México.</p> <p>4. Se informe sobre qué restricciones diplomáticas se impondrían por parte del gobierno de México a los agregados o adjuntos laborales que serán designados por el Departamento del Trabajo de Estados Unidos ante su Embajada o Consulados en México.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita al Gobierno Federal que la información solicitada en el presente Punto de Acuerdo se remita a esta Comisión Permanente en el plazo no mayor de 10 días hábiles, a efecto de que sea analizada por esta soberanía.</p>
<p>23. Por el que se exhorta al gobierno federal, a diversas secretarías de Estado y al Fonart, a fortalecer las acciones de fomento, difusión y apoyo a las empresas o artesanos que se dediquen a la producción, comercialización y exportación de juguete, ante su relevancia en esta época decembrina.</p>	<p>La Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que se incrementen las medidas de supervisión a fin de que los juguetes y productos que se comercializan durante todo el año en el país cumplan con los requisitos establecidos en la NOM-015-SCFI-2007.</p>
<p>24. Por el que se exhorta a la SCT, para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezca los programas que ayudan a prevenir y reducir el número de accidentes automovilísticos en los caminos y carreteras del país</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas fortalezcan los programas de prevención de accidentes en caminos y carreteras del país.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a emitir un informe sobre las medidas aplicadas en las carreteras federales para la prevención de accidentes; asimismo, informar sobre las medidas futuras para la prevención de accidentes en carreteras federales.</p>
<p>25. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a implementar campañas de concientización para informar sobre las ventajas de la eliminación de las bolsas de</p>	<p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas correspondientes para la creación de campañas de concientización sobre las ventajas de la eliminación de las bolsas de plástico.</p>



<p>plástico y apoyar a los productores de plástico</p>	
<p>26. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SSPC, a fortalecer y reformular la política de seguridad pública a fin de reducir el índice de delitos y la violencia para el año 2020</p>	<p>PRIMERO. Se declara como atendida la presente proposición con punto de acuerdo de conformidad con los argumentos vertidos en el apartado de consideraciones del presente dictamen. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>
<p>27. Por el que se exhorta a los congresos locales, a incorporar en sus constituciones la igualdad entre mujeres y hombres de forma expresa, de tal manera que se armonicen con la Constitución Federal.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los congresos de los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sonora y Yucatán, a establecer de forma expresa en sus respectivas constituciones estatales, la igualdad entre mujeres y hombres a efecto de armonizarlas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>28. Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, en tanto concluya el proceso de enajenación del avión presidencial, sea utilizado para auxiliar a la población en casos de desastres naturales, así como para apoyar la protección de la salud de los mexicanos</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión desecha la proposición con punto de acuerdo materia el presente dictamen. SEGUNDO. Archívese el expediente como asuntos total y definitivamente concluido.</p>
<p>29. Punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP y la SSPC a implantar con los gobiernos locales programas y protocolos para prevenir y eliminar la violencia escolar, y garantizar así a alumnos y personal docente y administrativo un entorno seguro</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, para que entre sus prioridades continúe implementando campañas de prevención contra enfermedades epidemiológicas y padecimientos oculares degenerativos en todo el país. Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que analice la posibilidad de implementar las medidas necesarias para continuar las campañas de concientización, en la población a fin de disminuir los riesgos de contraer enfermedades o padecimientos oculares degenerativos.</p>
<p>30. Por el que se exhorta al Banco del Bienestar y a la SHCP, a actualizar periódicamente la información financiera de dicho banco, transparenten todo lo referente a</p>	<p>Unico. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Banco del Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que actualicen periódicamente la información financiera del Banco del Bienestar, transparenten todo lo referente a la construcción de las sucursales bancarias, e</p>



<p>la construcción de las sucursales bancarias e informen a esta soberanía sobre la estrategia y/o acciones complementarias que se realizarán en materia de inclusión financiera y digitalización</p>	<p>informen a esta soberanía sobre la estrategia y/o acciones complementarias que se realizarán en materia de inclusión financiera y digitalización.</p>
<p>31. Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través de la SEGOB y de SSPC, a fortalecer sus acciones a fin de identificar, prevenir y sancionar el delito de extorsión e incorporar el uso de las nuevas tecnologías, herramientas y plataformas digitales para promover la cultura de la denuncia</p>	<p>Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, y en coordinación con el gobierno de las entidades federativas, fortalezcan sus acciones a fin de identificar, prevenir y sancionar el delito de extorsión e incorpore el uso de las nuevas tecnologías, herramientas y plataformas digitales para promover la cultura de la denuncia, debido a que esta situación pone en severo riesgo la seguridad e integridad de la sociedad mexicana.</p>
<p>32. Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, diseñe una estrategia integral para prevenir y contrarrestar el incremento del sobrepeso y la obesidad que padecen millones de mexicanos</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, refuerce la estrategia integral que involucre a las diversas dependencias y órdenes de gobierno, a fin de prevenir y contrarrestar el incremento del sobrepeso y la obesidad que padecen millones de los mexicanos, en virtud de que afecta su salud, economía y desarrollo pleno a lo largo de la vida.</p>
<p>33. Por el que se exhorta a la SADER, a diseñar programas de atención incluyente y con perspectiva de género para el sector pesquero durante la veda del mero.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que en el ámbito de sus atribuciones evalúe y considere el diseño de programas de inclusión y capacitación con perspectiva de género para el sector pesquero, con el objetivo de contribuir al bienestar social de las y los productores del mar e impulsar su participación efectiva en el desarrollo pesquero integral, en todas aquellas entidades federativas sujetas a vedas de especies marinas.</p>
<p>34. Por el que se exhorta al gobierno federal, para que, envíe a esta soberanía el plan de acción y/o la ruta crítica que se ha trazado para llevar a cabo el proceso de transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales del Seguro Popular al INSABI.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen las campañas informativas sobre la cobertura de los servicios de salud que proporcionará dicho instituto, en beneficio de las personas que la requieran.</p>



<p>35. Por el que se exhorta a la Segob, para que, implemente de manera inmediata una campaña de regulación y corrección de inconsistencias en las claves únicas del Registro Nacional de Población en atención de la ciudadanía que pudiera ser afectada por dicha situación</p>	<p>Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a implantar de inmediato una campaña de regulación y corrección de inconsistencias en las claves únicas de Registro de Población en atención de la ciudadanía que pudiera ser afectada por dicha situación</p>
<p>36. Por el que se exhorta a la SSPC y a la Profeco, a que implementen programas de información y prevención para evitar que la población sea estafada en compras a través de internet.</p>	<p>ÚNICO. La comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Procuraduría Federal del Consumidor para implementar programas de información y prevención a fin de evitar que las y los consumidores sean estafados al realizar compras a través de internet</p>
<p>37. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a fortalecer las acciones de protección civil y atiende de manera efectiva, pronta e integral, los factores de riesgo en instalaciones eléctricas e hidráulicas en los mercados públicos y centros de abasto de la capital del país</p>	<p>primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, en coordinación con las autoridades de las alcaldías, fortalezca las acciones de protección civil y atiende de manera efectiva, pronta e integral los factores de riesgo en instalaciones eléctricas e hidráulicas en los mercados públicos y centros de abasto de la capital del país, debido a que ponen en peligro la seguridad e integridad de consumidores, visitantes y locatarios.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y de Obras y Servicios, agilice diversas medidas de apoyo, acondicionamiento, rehabilitación de la infraestructura urbana y de financiamiento a fin de reconstruir o remodelar los locales afectados por incendios en los últimos meses en diversos mercados de la Ciudad de México.</p> <p>Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría de Protección Civil, desarrolle un programa de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas que representen un riesgo a la seguridad de consumidores y locatarios de mercados y centros de abasto en las alcaldías de la Ciudad de México; asimismo, contribuya a la determinación o actualización de los programas internos de protección civil y protocolos para una rápida evacuación y salvaguarda de la población y sus bienes.</p>



<p>38. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través del Sistema de Transporte Colectivo Metro y de la SSC, a implementar acciones para brindar seguridad a todos los usuarios del metro, puesto que en las últimas semanas se han visto violentados por grupos delincuenciales dentro de las instalaciones</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, a través del Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementen acciones urgentes para brindar seguridad a todos los usuarios del Sistema de Transporte Metro, puesto que en las últimas semanas se han visto violentados por grupos delincuenciales dentro de las instalaciones</p>
<p>39. Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a transparentar el estado que guarda la adquisición, distribución e importación de medicamentos en los institutos y hospitales del Sistema Nacional de Salud.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Salud, transparente el estado que guarda la adquisición, distribución e importación de medicamentos en los institutos y hospitales del Sistema Nacional de Salud, ante el incremento de denuncias sobre su presunta escases y comercialización irregular, situación que atenta contra la salud de la población.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que transparente, bajo el principio de máxima publicidad, las acciones que se están desarrollando y se implementarán a fin de garantizar la disposición de medicamentos para la atención oportuna de enfermedades, en particular, para los pacientes de enfermedades crónico degenerativas.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que hagan de conocimiento público los contratos signados para la importación de medicamentos y las acciones para su registro, control y validación de sus propiedades, ya que, de no ser así, no sólo se trasgrede el marco jurídico, sino que, además, se pone en riesgo la salud de la población.</p>
<p>40. Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a formular una estrategia integral orientada a prevenir y atender los trastornos mentales que padece un sector importante de la población</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Salud, formule una estrategia integral orientada a prevenir y atender los trastornos mentales que padece un sector importante de la población, ante el aumento sostenido de dichos padecimientos que afectan su salud y calidad de vida.</p>



<p>41. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SSC, a fortalecer sus acciones para garantizar que en los operativos vehiculares se respeten los derechos humanos, ante el incremento de denuncias sobre presuntas violaciones, abusos de poder y actos de corrupción</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, fortalezca sus acciones a fin de garantizar que en los operativos vehiculares se respeten los derechos humanos, ante el incremento de denuncias sobre presuntas violaciones, abusos de poder y actos de corrupción.</p>
<p>42. Por el que se exhorta a la SCT, a que en coordinación con la empresa Roadis, titular de la concesión de la autopista Saltillo-Monterrey, realice las adecuaciones necesarias para la instalación de señalamientos y video vigilancia, a efecto de garantizar la seguridad de los usuarios de dicha vía</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que considere, en coordinación con la empresa Roadis titular de la concesión de la autopista Monterrey-Saltillo, realice las adecuaciones necesarias para la instalación de señalamientos y videovigilancia, a efecto de garantizar la seguridad de los usuarios de dicha autopista.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes reconsidere el incremento a la tarifa de la autopista Saltillo-Monterrey que entró en vigor el pasado 15 de enero, en virtud de no estar acorde a la inflación registrada en el año anterior, así como solicitar que no entre en vigor hasta en tanto no se garantice la seguridad de sus usuarios.</p>
<p>43. Por el que se exhorta al gobierno federal, en coordinación con el Conacyt, a implementar acciones que fortalezcan la investigación científica y tecnológica en el país</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al gobierno federal para que, en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, fortalezca las acciones dirigidas a incrementar el acceso de mujeres a programas de formación en ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas, y con ello puedan obtener mejores oportunidades laborales para que participen de la generación de la innovación en México.</p>
<p>44. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a fortalecer los protocolos de seguridad en los centros penitenciarios y garantizar que cumplan con la normatividad que los regula, a fin de no poner en riesgo su operación y funcionamiento</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México a fortalecer los protocolos de seguridad en los centros penitenciarios y garantizar que cumplan con la normatividad que los regula a fin de no poner en riesgo su operación y funcionamiento, ante la desafortunada evasión de tres personas privadas de la libertad el pasado mes de enero en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur y las diversas irregularidades que se han denunciado en otros centros penitenciarios de las capital del país.</p>
<p>45. Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de</p>



<p>de Salud, a formular e implementar una estrategia integral para la prevención y atención del cáncer de próstata que padece un sector importante de la población</p>	<p>Salud, formule e implemente una estrategia integral para la prevención y atención del cáncer de próstata que padece un sector importante de la población, debido el incremento sostenido de esta enfermedad, en perjuicio de su salud y calidad de vida.</p>
<p>46. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, a implementar y fortalecer las acciones orientadas a prevenir y atender el padecimiento de la trombosis, que atenta contra la salud y calidad de vida de la población.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, implementen y fortalezcan las acciones orientadas a prevenir y atender el padecimiento de la trombosis que atenta contra la salud y calidad de vida de la población.</p>
<p>47. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la transparencia y el acceso a la información pública que establece nuestro marco normativo, sobre el gasto en medicamentos y los indicadores sobre la efectividad de los servicios públicos de salud</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, que establece nuestro marco normativo, del gasto en medicamentos y los indicadores sobre la efectividad de los servicios públicos de salud.</p>
<p>48. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a fin de implementar un plan de acción emergente para contener y combatir el fenómeno criminal del feminicidio en el país.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, así como a los gobiernos de las treinta y un entidades federativas para que sumen esfuerzos, a fin de implementar un plan de acción emergente para contener y combatir el fenómeno criminal del feminicidio en el país.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, establezcan una mesa de trabajo con los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas ¿con carácter de urgente¿ para construir, de manera conjunta con un plan de acción emergente para contener y combatir el fenómeno criminal del feminicidio en el país.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, a efecto de que revisen las acciones y protocolos para garantizar la seguridad de los menores que</p>



	<p>concurrer a las escuelas del Sistema Educativo Nacional, una vez que concluye la jornada escolar, para provenir acciones que atenten contra su integridad y seguridad.</p>
<p>49. Por el que se exhorta a la Semarnat, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, a fortalecer los programas y campañas de concientización sobre el desperdicio de alimentos en los hogares y el sector industrial.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas, fortalezcan los programas y campañas de concientización sobre el desperdicio de alimentos en los hogares y el sector industrial, en beneficio del medio ambiente.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Bienestar y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a fin de establecer un programa que permita minimizar las pérdidas de alimentos en la post-cosecha y durante su transporte y almacenamiento.</p>
<p>50. Por el que se exhorta a la SCT, a modernizar y fortalecer el Servicio Postal Mexicano, a efecto de brindar una mejor atención a la sociedad, así como emprender las acciones necesarias para evitar problemas de liquidez de las oficinas de dicho servicio</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considere modernizar y fortalecer el Servicio Postal Mexicano, a efecto de brindar una mejor atención a la sociedad, así como emprender las acciones necesarias para evitar problemas de liquidez de las oficinas de dicho servicio.</p>
<p>51. Por el que se exhorta a la JUCOPO de esta soberanía, a modificar el artículo 5o. de los Lineamientos para la Administración y Control de los recursos Humanos de la Cámara de Diputados, a fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad.</p>	<p>Artículo Único. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados a modificar el artículo 5 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados y se le adicionar un párrafo segundo para quedar como a continuación se indica:</p> <p>Artículo 5. La Cámara deberá contar con al menos el 2 por ciento de personal con algún tipo de discapacidad, del total de sus plazas de ocupación, considerando todas las modalidades, regímenes de contratación y atendiendo a la paridad de género.</p> <p>De manera enunciativa y no limitativa, esta disposición reconoce a las personas con discapacidad su derecho al trabajo en este órgano legislativo y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.</p>
<p>52. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a realizar campañas</p>



<p>federativas, a realizar campañas informativas y de atención oftalmológicas destinados a la detención y tratamiento oportuno del glaucoma y la retinopatía diabética.</p>	<p>informativas y de atención oftalmológica, destinadas a la de detección y tratamiento oportuno del glaucoma y la retinopatía diabética.</p>
<p>53. Por el que se exhorta al INALI, a fortalecer las acciones en materia de conservación, promoción y revitalización de las lenguas en peligro de extinción</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) para que fortalezca las acciones en materia de conservación, promoción y revitalización de las lenguas en peligro de extinción.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que destine mayores recursos económicos, humanos y de infraestructura al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, que le permita cumplir con sus objetivos de creación en la promoción, rescate y preservación de nuestras lenguas indígenas.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que a través de los medios correspondientes transparenten las acciones y sus resultados para el rescate y difusión de las lenguas indígenas, en particular, las que se encuentran en situación de riesgo o en peligro de extinción.</p>
<p>54. Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la SEP, a hacer del conocimiento público los resultados y el ejercicio de los recursos del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, ante las presuntas irregularidades que ha presentado en su diseño e implementación</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, transparente y haga de conocimiento público los resultados y el ejercicio de los recursos del Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, ante las presuntas irregularidades que ha presentado en su diseño e implementación, lo cual puede afectar la formación y el desarrollo profesional de los jóvenes.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el marco de sus atribuciones, audite el Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, ante las presuntas irregularidades que ha presentado en su diseño e implementación</p>
<p>55. Por el que se exhorta a la SCT, en coordinación con las entidades federativas, a fortalecer las acciones que ayuden a prevenir y reducir los accidentes de tránsito</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan las acciones que ayuden a prevenir y reducir los accidentes de tránsito</p>



<p>en las zonas urbanas y suburbanas, así como en las carreteras federales y estatales del país</p>	<p>en las zonas urbanas y suburbanas, así como en las carreteras federales y estatales del país.</p>
<p>56. Por el que se exhorta a la FGR, a llevar a cabo una reunión de trabajo con legisladores esta soberanía, a fin de estudiar la actualización del Protocolo de Actuación del Programa Nacional Alerta AMBER México</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente -en el ámbito de su autonomía- a la Fiscalía General de la República a llevar a cabo una reunión de trabajo con legisladores de la Cámara de Diputados, a fin de estudiar la actualización del Protocolo de Actuación del Programa Nacional Alerta Amber México.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente -en el ámbito de su autonomía- a la Fiscalía General de la República a impulsar una reunión de trabajo con los integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a fin de estudiar y diseñar la estandarización del protocolo de actuación -en las treinta y dos entidades federativas- del Programa Nacional Alerta Amber México.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente -en el ámbito de su autonomía- a la Fiscalía General de la República a impulsar al interior de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia una campaña nacional de capacitación y sensibilización a los ministerios públicos y a todos los servidores públicos involucrados en dichas instituciones sobre la operación oportuna de la Alerta Amber.</p>
<p>57. Por el que se exhorta al gobierno federal, a crear un grupo de seguimiento a construir una plataforma electrónica interactiva y accesible a los ciudadanos, con el objeto de transparentar el avance de las acciones e indicadores establecidos en el Programa Integral para Prevenir, Atender, sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a construir una plataforma electrónica interactiva y accesible a los ciudadanos, con el objetivo de transparentar el avance de las acciones e indicadores establecidos en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>
<p>58. Por la que se exhorta a la Sader, a establecer acciones que contribuyan a fortalecer la actividad pesquera en los estados</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con base en la disponibilidad presupuestaria, continúe promoviendo acciones que</p>



<p>que han sido afectados por los cierres comerciales con China, a causa de la epidemia del Coronavirus.</p>	<p>contribuyan a fortalecer la actividad pesquera, a fin de mitigar el impacto económico generado por la pandemia del virus SARS-CoV2.</p>
<p>59. Por la que se exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y municipios, a cumplir y garantizar el principio de paridad de género en las designaciones y nombramientos realizados en la administración pública de su competencia.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los titulares del poder ejecutivo de todas las entidades federativas y los municipios para que cumplan y garanticen el principio de paridad de género en las designaciones y nombramientos que se realicen en la administración pública de su competencia, conforme a las facultades conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de cada una de las entidades federativas, para que, en el ámbito de su competencia, realicen las reformas necesarias para implementar el principio de paridad de género en su legislación, dentro del plazo estipulado en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019, y procurar la observancia en términos del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Cabildos de todos los municipios para que en el ámbito de sus competencias implementen el principio de paridad de género, y garanticen a las mujeres la participación igualitaria en la conformación de la Administración Pública Municipal, conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2019.</p>
<p>60. Por la que se exhorta al gobierno federal, a publicar en el DOF el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que publique en el Diario Oficial de la Federación, a la brevedad posible, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>
<p>61. Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la APF, a incluir contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en sus campañas de comunicación social</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que las dependencias y entidades de la administración pública federal, incluyan contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en sus campañas de comunicación social.</p>
<p>62. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca el marco</p>



<p>el marco institucional de relaciones entre el Instituto Nacional del Bienestar y el Programa IMSS-BIENESTAR, con el objeto garantizar el acceso universal a los servicios de salud de la población.</p>	<p>institucional de relaciones entre el Instituto Nacional del Bienestar y el Programa IMSS-Bienestar, con el objeto garantizar el acceso universal a los servicios de salud de la población.</p>
<p>63. Por el que se exhorta a la Fiscalía General y al Gobierno del estado de Puebla, a garantizar la objetividad y la transparencia en las investigaciones derivadas de los homicidios suscitados en Huejotzingo el 23 de febrero de 2020.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla y al titular del gobierno del estado a esclarecer y presentar los resultados de las investigaciones derivadas de los homicidios suscitados en Huejotzingo el 23 de febrero de 2020</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Puebla a fortalecer su estrategia de seguridad con el fin de proteger el patrimonio, la integridad y la vida de los poblanos, ante el incremento de la incidencia delictiva en la entidad.</p>
<p>64. Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con las autoridades de las alcaldías, a fortalecer las acciones para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos, ante la situación de inseguridad que prevalece en la actual administración, que pone en riesgo la integridad y patrimonio de la población</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, en coordinación con las autoridades de las Alcaldías, fortalezcan las acciones para garantizar la seguridad, el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos, ante la situación de inseguridad que prevalece en la actual administración, la cual pone en riesgo la integridad y patrimonio de la población.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que transparente las medidas asumidas y sus resultados a fin de contener, prevenir y sancionar actos delictivos, tales como homicidios, robos, feminicidios y cobro de piso, debido a su prevalencia e impacto a comerciantes, estudiantes, amas de casa y población en general.</p>
<p>65. Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a establecer un plan de acción integral que permita prevenir y erradicar el acoso y la violencia sexual contra las mujeres en los Centros de Transferencia Modal de la entidad, así mismo, garantizar la</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que establezca un plan de acción integral que permita prevenir y erradicar el acoso y la violencia sexual contra las mujeres en los centros de transferencia modal de la entidad, así como para garantizar la seguridad de las usuarias en el transporte público.</p>



<p>seguridad de las usuarias en el transporte público</p>	
<p>66. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogos en las 32 entidades federativas, a fortalecer las acciones para prevenir y, en su caso, atender con oportunidad a pacientes con sarampión, así como frenar una posible propagación de la enfermedad ante la población</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homologas en las 32 entidades federativas, fortalezcan sus acciones para prevenir y, en su caso, atender con oportunidad a pacientes con sarampión, así como frenar una posible propagación de la enfermedad entre la población.</p>
<p>67. Por el que exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a realizar un estudio cuantitativo y cualitativo de las condiciones de vida que tienen las mujeres privadas de la libertad en los penales bajo su jurisdicción</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que realice un estudio cuantitativo y cualitativo de las condiciones de vida que tienen las mujeres privadas de la libertad en los penales bajo su jurisdicción y haga público sus resultados.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México a transparentar la cantidad total de mujeres que estuvieron privadas de su libertad en los centros penitenciarios bajo su jurisdicción y que han gozado del beneficio de la pre-liberación en el periodo que va del 5 de diciembre de 2018 al 8 de marzo de 2020</p>
<p>68. Por el que se exhorta al gobierno federal y a Pemex, a hacer pública la información de las coberturas de los ingresos que recibe por la venta de petróleo para 2020, el cual contenga una descripción del precio o rango de precios asegurados</p>	<p>Primero. Exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se haga pública la información de manera detallada respecto de las coberturas de los ingresos que recibe por la venta de petróleo para 2020, el cual contenga una descripción del precio o rango de precios asegurados; así como cuántos barriles y a qué precio están asegurados y qué porcentaje de los barriles se encuentran cubiertos, ante la situación actual de volatilidad de los precios internacionales del petróleo.</p> <p>Segundo. Exhorta a Petróleos Mexicanos a hacer pública la información de las coberturas de los ingresos que recibe por la venta de petróleo para 2020, la cual contenga una descripción del precio</p>



	<p>o rango de precios asegurados; así como cuántos barriles y a qué precio están asegurados y qué porcentaje de los barriles se encuentran cubiertos, ante la situación actual de volatilidad de los precios internacionales del petróleo.</p>
<p>69. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a emprender una investigación pronta, expedita e integral sobre las causas que provocó el choque de trenes en la estación Tacubaya de la Línea 1.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que emprendan una investigación pronta, expedita e integral sobre las causas que provocó el choque de trenes en la estación Tacubaya de la Línea 1, que dejó un saldo de una persona fallecida y 41 heridos, acontecido el pasado 10 de marzo; asimismo, para que lleven a cabo las acciones necesarias de apoyo a las víctimas y garanticen el acceso a la justicia.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que destinen mayores recursos económicos a fin de concretar un programa integral de mantenimiento a la red del metro; asimismo, transparente los avances del denominado Plan para Rescate del Metro, debido a que aún presentan irregularidades que derivan en accidentes y que ponen en riesgo la seguridad e integridad de los usuarios.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, para que actualice los protocolos de actuación y las medidas de seguridad ante el choque de trenes, como el acontecido el 10 de marzo de 2020, que dejó una persona fallecida y 41 heridos.</p>
<p>70. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar medidas de prevención, detección y, en su caso, la restricción en las entradas y salidas de puertos marítimos, terrestres y aéreos para atender el brote del coronavirus COVID-19, que ha sido declarado como pandemia mundial por la OMS</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a implementar medidas de prevención, detección y, en su caso, la restricción en las entradas y salidas de puertos marítimos, terrestres y aéreos para atender el brote del coronavirus covid-19, que ha sido declarado como pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud.</p>
<p>71. Por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a implementar medidas de prevención, detección y contención en las distintas</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a implantar medidas de prevención, detección y contención en las distintas</p>



<p>plataformas del transporte público a fin de atender el brote del COVID-19.</p>	<p>plataformas del transporte público a fin de atender el brote del coronavirus Covid-19.</p>
<p>72. Por el que se exhorta al gobierno del país a transparentar por la SHCP el origen y la aplicación de los 400 mil millones de pesos anunciados por el Ejecutivo federal para enfrentar la crisis por el Covid-19.</p>	<p>Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emprenda un programa integral de apoyo e incentivos fiscales para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como para comercios que se han visto afectados durante la pandemia por el coronavirus COVID-19, en donde se han documentado pérdidas económicas, el despido de personal y cierre de establecimientos.</p> <p>Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, transparente los recursos aprobados, fuentes de financiamiento y beneficiarios de los créditos y Tandas para el Bienestar, pero, sobre todo, amplié estos beneficios a otros sectores también perjudicados, entre ellos las pequeñas y medianas empresas de economía social, y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, las cuales registran repercusiones económicas en sus actividades diarias.</p>
<p>73. Por el que se exhorta al gobierno federal a garantizar por la Ssa que médicos, enfermeras y demás personal de clínicas y hospitales del sistema nacional de salud cuenten con insumos y equipo para cumplir sin riesgo su labor ante la pandemia del Covid-19.</p>	<p>Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se garantice que los médicos, enfermeras y demás personal de las clínicas y hospitales del Sistema Nacional del sector salud, cuenten con los insumos y equipo necesarios para cumplir con su tarea sin riesgo, ante la pandemia del COVID-19.</p>
<p>74. Por el que se exhorta al gobierno federal a transparentar por la Ssa tanto el número de casos de neumonía atípica, decesos y tratamientos proporcionados como las medidas adoptadas por el sistema nacional de salud para su oportuna identificación y atención.</p>	<p>Único. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, transparente el número de casos de neumonía atípica, decesos y tratamientos otorgados, así como las medidas asumidas por el Sistema Nacional de Salud para su oportuna identificación y atención.</p>
<p>75. Por el que se exhorta al gobierno federal a definir e implantar por la SSPC y las administraciones estatales una estrategia de seguridad para evitar saqueos y vandalismo en tiendas y centros</p>	<p>ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, definan e implementen de manera urgente una estrategia de seguridad para evitar saqueos y actos de vandalismo en tiendas y centros comerciales del país, a fin</p>



<p>comerciales. y disminuir el riesgo de desabasto de productos y alimentos ante la emergencia ocasionada por la pandemia del Covid19.</p>	<p>de disminuir el riesgo de desabasto de productos y alimentos ante la emergencia nacional ocasionada por la pandemia de COVID-19.</p>
<p>76. Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México y el STC-Metro a fortalecer las medidas de seguridad. los protocolos de actuación y las acciones preventivas para evitar la propagación del Covid-19 en estaciones, andenes y vagones.</p>	<p>Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, fortalezcan sus medidas de seguridad y protocolos de actuación, así como sus acciones de prevención para evitar la propagación del coronavirus Covid-19 en estaciones, andenes y vagones, entre ellas filtros sanitarios, lectura de temperatura, disposición de gel antibacterial y reducción de factores de transmisión, ante denuncias públicas de falta de acciones para la prevención del contagio de esta enfermedad.</p> <p>Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, transparenten las medidas de capacitación, actualización y adiestramiento a su personal, sobre su actuación ante la identificación de una persona con la sintomatología relacionada al coronavirus Covid-19, en particular las medidas de auxilio, la coordinación con el sector salud para su traslado algún centro hospitalario y las estrategias de cuidados inmediatos para salvaguardar su integridad y salud de las demás personas.</p> <p>Tercero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, fortalezcan o en su caso, emprendan una campaña masiva de información y concientización sobre las medidas de prevención y síntomas del coronavirus Covid 19, sobre todo, las recomendaciones y acciones a realizar en caso de indicios, ya que esta información podría representar acudir de manera oportuna o solicitar atención médica de manera adecuada, situación que podría salvar vidas y proteger a la población.</p>
<p>77. Por el que se exhorta a la CFE a hacer públicas las medidas implantadas para evitar el corte de electricidad a los ciudadanos ante la contingencia del Covid-19.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que:</p> <p>Publique las medidas que implementará en apoyo de la ciudadanía para evitar cortes del servicio eléctrico que pongan en riesgo la vida, la salud y la seguridad de las personas que por falta de recursos no puedan realizar los pagos correspondientes y;</p> <p>Para que implemente las medidas necesarias que permita diferir los</p>



	<p>pagos por suministro de energía eléctrica, y en su caso, considerar la viabilidad de reducir o eliminar el pago de los mismos, dada la actual contingencia nacional que se vive en el país.</p>
<p>78. Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la SHCP, a hacer públicos el diagnóstico económico y legal para tomar la decisión de desaparecer los fideicomisos, en el contexto de la crisis de salud y desaceleración económica que enfrenta el país.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que transparente y rinda de cuentas de cada peso que gaste derivado del proceso de extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que no ponga en riesgo los recursos de los fideicomisos que brindan la garantía de derechos humanos.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que presente una propuesta viable para enfrentar la emergencia sanitaria y la desaceleración económica que registra el país.</p>
<p>79. Por el que se exhorta al gobierno federal, a instrumentar un apoyo económico para las personas contagiadas de COVID-19 que no tengan acceso a la seguridad social</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a instrumentar un apoyo económico para las personas contagiadas de COVID-19 que no tengan acceso a la seguridad social.</p>
<p>80. Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de STPS, a emprender las acciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores, ante la contingencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emprenda las acciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores, ante la contingencia sanitaria generada por el coronavirus Covid-19.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, instrumente un programa integral de apoyos e incentivos fiscales a las empresas, comercios y locales que se han visto afectados durante la epidemia del coronavirus Covid-19, lo cual, ha dificultado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y contractuales con los trabajadores, apoyándolos para prevenir su cierre, fomentar su óptima recuperación y fortalecimiento.</p>
<p>81. Por el que se exhorta al IFT, a generar las condiciones necesarias de apertura para que los</p>	<p>Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a generar las condiciones necesarias de apertura para que los proveedores</p>



<p>proveedores privados de internet habiliten servicios de conectividad gratuitos durante la pandemia derivada del COVID-19.</p>	<p>privados de internet habiliten servicios de conectividad gratuitos durante la pandemia derivada del COVID-19 Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a trabajar un plan de apoyo para que las compañías de servicios de telecomunicaciones y acceso a internet no clausuren el acceso a ningún cliente particular o PyMes derivado de su incapacidad de pago por las disrupciones causados por la pandemia derivada del COVID-19.</p>
<p>82. Por el que se exhorta a la JUCOPO de esta soberanía, a conformar un Grupo de Trabajo plural que analice el impacto de género de la pandemia de COVID-19 en nuestro país, y proponga las acciones políticas, económicas y sociales necesarias con perspectiva de género, que se requieran en apoyo a las mujeres.</p>	<p>ÚNICO. - Se solicita muy respetuosamente a la Junta de Coordinación Política la conformación de un Grupo de Trabajo plural que analice el impacto de género de la pandemia de Covid19 en nuestro país, analice y proponga la aplicación de la perspectiva de género en el diseño e instrumentación de las acciones para superar la emergencia sanitaria causada por el Covid19 y en los posteriores trabajos de reconstrucción económica y social.</p>
<p>83. Por el que se exhorta al gobierno federal. a través de la Secretaría de Salud. a transparentar las compras de insumos médicos del extranjero para hacer frente al Covid-19; asimismo. explique los criterios técnicos de la metodología empleada para medir los contagios. a fin de que la sociedad esté debidamente informada. ante el aumento de la enfermedad en distintas entidades federativas del país.</p>	<p>Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, transparente las compras de insumos médicos del extranjero para hacer frente al COVID-19; asimismo, explique los criterios técnicos de la metodología empleada para medir los contagios, a fin de que la sociedad esté debidamente informada, ante el aumento de la enfermedad en distintas entidades federativas del país.</p>
<p>84. Por el que se exhorta al gobierno federal. a suspender los aranceles por importación de insumos médicos durante la crisis sanitaria por Covid-19. a fin de asegurar y agilizar su abasto en todo el país.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a suspender los aranceles por importación de insumos médicos durante la crisis sanitaria por Covid-19, a fin de asegurar y agilizar su abasto en todo el país.</p>
<p>85. Por el que se exhorta al gobierno federal. a través de la Secretaría de Salud. de la SFP y del IMSS. a</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto Mexicano del Seguro Social, emprendan de manera coordinada una</p>



emprender una investigación pronta, exhaustiva e integral debido a presuntas represalias hacia el personal de salud por denunciar anomalías en los hospitales y centros de salud, entre ellas, falta de material, escasez de medicamentos e incapacidad en el desarrollo de pruebas, así como un incremento sostenido en el número de personas que presentan sintomatología relacionada con el Virus SARS-CoV-2. Covid-19.

investigación pronta, exhaustiva e integral debido a presuntas represalias hacia el personal de salud por denunciar anomalías en los hospitales y centros de salud, entre ellas, falta de material, escasez de medicamentos e incapacidad en el desarrollo de pruebas, así como un incremento sostenido en el número de personas que presentan sintomatología relacionada con el Virus SARS CoV-2, Covid-19.

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Comisión Nacional de Conciliación y Arbitraje Médico investiguen y sancionen conforme a derecho, presuntas irregularidades y presiones al personal médico para que modifique el diagnóstico o motivo de muerte de casos positivos de Covid-19 o coronavirus a neumonía atípica.

Tercero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, ponga a disposición de los mexicanos una plataforma oficial en el que transparente el número total de personas infectadas, su hospitalización y diferenciación con los que presentan neumonía atípica, debido a anomalías en el diagnóstico, atención y hospitalización, a fin de conocer la situación real de la pandemia y otros padecimientos en nuestro país.

86. Por el que se exhorta al gobierno federal, a elaborar una política pública con enfoque de género, urgente e interseccional con especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de las mujeres, dirigida a enfrentar la pandemia del Covid-19 y sus consecuencias, incluyendo los planes para la recuperación social y económica.

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno federal, para que elabore una política pública con enfoque de género, urgente e interseccional con especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de dichas medidas en los derechos humanos de las mujeres, dirigida a enfrentar la pandemia del covid-19 y sus consecuencias, incluyendo los planes para la recuperación social y económica.



<p>87. Por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a fin de que no reincorpore a los jueces de Control del Sistema Penal Acusatorio Federico Mosco González y Luis Alejandro Díaz Antonio, quienes fueron suspendidos y actualmente se encuentran en proceso de investigación por la liberación del presunto autor del feminicidio cometido contra Abril Pérez Sagaón</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a fin de que no reincorpore a los jueces de Control del Sistema Penal Acusatorio Federico Mosco González y Luis Alejandro Díaz Antonio, quienes fueron suspendidos y actualmente se encuentran en proceso de investigación por la liberación del presunto autor del feminicidio cometido contra Abril Pérez Sagaón; asimismo, para que se dé vista a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, con el objeto de que procedan legal o administrativamente, en el ámbito de sus atribuciones.</p>
<p>88. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud. a diseñar e implementar una estrategia viable para que el gobierno federal asegure económicamente a las familias del personal de salud que no cuentan con prestaciones laborales y económicas y que prestan sus servicios de manera directa a los pacientes en los establecimientos del sector público de salud. en caso de fallecimiento derivado de su participación en la primera línea de batalla contra la epidemia de Covid-19 en nuestro país.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaria de Salud implemente de manera urgente e inmediata las acciones necesarias para asegurar que el personal de salud del sector público, cuente con el equipo de protección necesario y adecuado para salvaguardar su integridad física ante el combate a la pandemia del COVID-19 que se libra actualmente en nuestro país. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaria de Salud diseñe una estrategia viable para que el Gobierno Federal asegure económicamente a las familias del personal de salud que no cuentan con prestaciones laborales y económicas y que prestan sus servicios de manera directa a los pacientes en los establecimientos del sector público de salud, en caso de fallecimiento derivado de su participación en la primera línea de batalla contra la epidemia de covid-19 en nuestro país.</p>
<p>89. Por el que se exhorta a la SHCP. a que publique y mantenga actualizada la información sobre el ejercicio del gasto público destinado a la atención de la salud. así como de los apoyos económicos o especie que reciba la población y las empresas. en el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante el Acuerdo publicado en el DOF de fecha 30 de marzo del 2020.</p>	<p>Primero. Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que publique y mantenga actualizada la información sobre el ejercicio del gasto público destinado a la atención de la salud, así como de los apoyos económicos o en especie que reciba la población y las empresas, en el marco de la emergencia sanitaria declarada mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2020.</p> <p>Segundo. Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que la información a que hace referencia el Acuerdo Primero, incluya, al menos, los siguientes aspectos:</p> <p>Monto total de las medidas aplicadas y el avance físico y financiero de las mismas.</p>



	<p>Listado de personas físicas y morales apoyadas, incluyendo el monto del apoyo.</p> <p>Información por estrato de empresa (personas morales) o sexo (personas físicas) de las personas y empresas que tuvieron acceso a algún apoyo.</p> <p>Cantidades y montos específicos por tipo de apoyo y avance en su entrega y ejercicio presupuestario con el mayor nivel de desagregación disponible, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.</p> <p>Información por unidad de salud que recibió los recursos y georreferenciación de dichas unidades.</p> <p>Información sobre adquisiciones, realizadas y en proceso, de ambulancias, equipo médico, equipamiento de centros y unidades de salud, así como de cualquier otro insumo, médico o de otra índole, que realice el Gobierno Federal para atender específicamente la situación de emergencia.</p> <p>Listado de proveedores de los insumos mencionados.</p> <p>Mecanismo de adquisición de los insumos y referencia a los procesos de contratación.</p> <p>Fuentes de financiamiento de los ingresos utilizados. Bases de datos descargables, en formato abierto incluyendo sus diccionarios.</p> <p>Presentación de información georreferenciada (mapas), en los casos en que sea factible, indicando los puntos beneficiados por proyectos de inversión, tales como equipamiento, renovación o construcción de hospitales, en relación con la pandemia.</p> <p>Indicadores relacionados con la atención a la población en materia de salud, así como del impacto de los apoyos económicos y en especie.</p>
<p>90. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir en su información abierta, datos estadísticos desagregados de las personas con discapacidad que han sido detectadas como casos confirmados, sospechosos, negativos, así como las defunciones por Covid-19 de este sector de la población.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a incluir en su información abierta, los datos estadísticos desagregados de las personas con discapacidad que han sido detectados como casos confirmados, sospechosos, negativos, así como las defunciones por COVID-19 de este sector de la población.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para ponga a disposición de hospitales y centros de salud, intérpretes de lengua de señas en caso de que una persona con discapacidad lo requiera, a fin de garantizar que éstas tengan acceso a una atención de salud oportuna, apropiada y sin discriminación.</p>



	<p>Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud, a fin de implementar mecanismos de salud mental y de apoyo psicosocial que sean accesibles para las personas con discapacidad.</p>
<p>91. Por el que se exhorta al gobierno federal, a que suspenda de manera inmediata los proyectos de nulo o poco impacto social como la construcción del Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas y el aeropuerto General Felipe Ángeles en Santa Lucía, a fin de que estos recursos se destinen para garantizar los derechos laborales de los trabajadores del sector público y privado, se prevenga el recorte injustificado de salarios y salvaguarde las garantías tuteladas por la Constitución.</p>	<p>Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que suspenda de manera inmediata los proyectos de nulo o poco impacto social como la construcción del Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas y el aeropuerto General Felipe Ángeles en Santa Lucía, a fin de que estos recursos se destinen para garantizar los derechos laborales de los trabajadores del sector público y privado, se prevenga el recorte injustificado de salarios y salvaguarde las garantías tuteladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, en su gasto público o gubernamental priorice las acciones destinadas al acceso a los servicios de salud, garantice el derecho a la alimentación y asegure la prestación de los servicios básicos elementales para la subsistencia de la población, asimismo, durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2, Coronavirus COVID-19, amplíe los mecanismos de asistencia social, ayuda a la población y apoyo a los grupos vulnerables.</p>
<p>92. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a que de manera coordinada emprendan una investigación integral y transparente sobre los hechos suscitados el pasado 21 de abril de 2020, en la Línea 5, entre las estaciones misterios y consulado en el que se desprendió el enganche trasero de una de las cabinas y provocó diversas afectaciones, asimismo, desarrollen un diagnóstico de las unidades que requieren atención prioritaria, los desperfectos y las medidas que se asumirán para solventarlas.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a fin de que, de manera coordinada emprendan una investigación integral y transparente sobre los hechos suscitados el pasado 21 de abril de 2020, en la Línea 5, entre las estaciones Misterios y Consulado en el que se desprendió el enganche trasero de una de las cabinas y provocó diversas afectaciones, asimismo, desarrollen un diagnóstico de las unidades que requieren atención prioritaria, los desperfectos y las medidas que se asumirán para solventarlas, con el objeto de garantizar estándares mínimos de seguridad en los recorridos.</p>
<p>93. Por el que se exhorta al gobierno federal, a reactivar el Programa</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal, para que reactive el Programa 3x1 para</p>



<p>3x1 para Migrantes y respalde los proyectos productivos de migrantes que retornan a nuestro país, con el objetivo de apoyar las iniciativas que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen y mitigar la crisis económica que enfrentan a causa del Covid-19.</p>	<p>Migrantes y respalde los proyectos productivos de los migrantes que retornan a nuestro país, con el objetivo de apoyar las iniciativas de los migrantes y sus familias para realizar proyectos que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen y mitigar la crisis económica que enfrentan a causa del COVID-19.</p>
<p>94. Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que contemple como medida un Ingreso Único Vital, temporal y no condicionado, a personas que tendrán una disminución en sus ingresos ante la emergencia sanitaria por COVID-19.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que contemple como medida un Ingreso Único Vital, temporal y no condicionado, a las personas que tendrán una disminución en sus ingresos ante la emergencia sanitaria por COVID-19.</p>
<p>95. Por el que se exhorta a la Secretaría de Energía a dejar sin efectos de manera inmediata el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional por contravenir la Constitución, la legislación en materia energética, la Ley Federal de Competencia Económica, así como diversos acuerdos y tratados internacionales; a diseñar la política eléctrica con plena observancia de las leyes y compromisos internacionales en materia medioambiental.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Energía para que deje sin efectos, de manera inmediata, el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, publicado en el DOF el 15 de mayo del presente, por contravenir lo dispuesto en el artículo 25, párrafo quinto y noveno de la Constitución, al no alentar, ni proteger la participación del sector privado en la generación de energía eléctrica; así como el artículo 27 párrafo sexto constitucional, toda vez que la generación de energía eléctrica no forma parte de las actividades exclusivas de la Nación.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Energía para que en el diseño de la política eléctrica</p>
<p>96. Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, y a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los Estados de la República y de la Ciudad de México a no disminuir las remuneraciones de los servidores públicos de la administración pública federal y de los demás órdenes de gobierno,</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a no disminuir las remuneraciones de los servidores públicos de la administración pública federal en los términos que se indican.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que potencie el seguro de vida institucional y se otorgue un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual a todo el personal de salud que incluye médicos, enfermeros, intendentes,</p>



<p>respectivamente, en los términos que se indican; e incrementar en un 30% las remuneraciones del personal de salud en los términos que dispone el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.</p>	<p>personal de lavandería, cocina, trabajo social y asistencial que esté laborando dentro del área médica, en los términos que dispone el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los Estados de la República y de la Ciudad de México, para que en los términos que precisa el presente Punto de Acuerdo, y en el ámbito de sus competencias, a no disminuir las remuneraciones de los servidores públicos de la administración pública.</p>
<p>97. Por el que le solicita al titular de Petróleos Mexicanos informe las acciones estratégicas inmediatas que va a implementar la empresa productiva del estado en materia de exploración y extracción de petróleo y gas natural; así como en refinación y petroquímica ante la caída de los precios del petróleo a nivel internacional, la pérdida de su grado de inversión y la caída de ingresos reportados en el primer trimestre de 2020.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos, envíe un informe a esta soberanía respecto de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuáles son las medidas concretas que se adoptarán ante las conclusiones de la Auditora Independiente KPMG que cuestiona la viabilidad operativa de PEMEX, como negocio en marcha, derivado de las pérdidas financieras que se están acumulando.2. Cuáles son los ajustes a corto y mediano plazo que se realizarán al Plan de Negocios de PEMEX para que, ante las pérdidas reportadas en 2019 y el primer trimestre de 2020, así como la baja en el grado de inversión, se disminuyan o eviten riesgos que puedan llevar al Gobierno Federal a la insolvencia de pagos.3. El monto al que asciende el total de la cobertura de seguros a la producción o a la exportación petrolera para el ejercicio 2020.4. El monto total de recursos propios que se estima perderá la empresa productiva del Estado, por la reducción del precio del petróleo de la mezcla mexicana de exportación durante 2020, respecto de su cálculo en los Criterios de Política Económica 2020 aprobados en 2019 y los establecidos en los Pre-criterios reportados el 1 de abril de 2020.
<p>98. Por el que se exhorta al Poder Judicial de las entidades federativas para que se habiliten los juzgados familiares para atender de manera prioritaria demandas o solicitudes en los casos de violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, así</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, se habiliten los juzgados familiares para atender de manera prioritaria demandas o solicitudes en los casos de violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, así como comparecencias en materia de alimentos tratándose de: A. Actos prejudiciales relativos a la separación provisional de cónyuges. B. Separación cautelar de personas, así</p>



<p>como comparecencias en materia de alimentos.</p>	<p>como la guarda y custodia provisional de menores de edad. C. Demandas de juicios de alimentos, siempre atendiendo al interés superior del niño, niña o adolescentes. D. Asuntos relativos al régimen de visitas y convivencias, en los casos que por urgencia sea necesario, en pro del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y en aras de evitar un peligro derivado de violencia familiar, a fin de proteger la integridad física y psicológica de los hijos, en términos de lo previsto por el código adjetivo; sin menoscabo de las suspensiones al agresor del régimen de visitas y convivencias; lo anterior, sin perjuicio del turno correspondiente autorizado por el H. Consejo para el efecto.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Poder Judicial de las J entidades federativas para que, en ámbito de sus atribuciones las demandas y solicitudes, que son materia de este Punto de Acuerdo, puedan ajustarse a lo siguiente. 1. Sean recibidos en los juzgados que se designen en turno, atendiendo a las fechas que les correspondan, dentro del horario que fuere precisado, lo anterior, únicamente por el tiempo que durante la vigencia de la contingencia; en el entendido que, una vez que la contingencia concluya, serán remitidas a la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del H. Tribunal, para la asignación del número de expediente, a fin de que el Juzgado siga conociendo del asunto.</p>
<p>99. Por el que se exhorta al Gobierno Federal para que fortalezca los Fondos Federales de Apoyo a Migrantes y destine al menos el 10% del gasto correspondiente a programas sociales hacia los programas dirigidos a los migrantes que retornan a nuestro país debido a la crisis sanitaria por COVID-19, a fin de garantizar su bienestar económico y el de sus familias</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que destine al menos el 10% del gasto correspondiente a programas sociales hacia los programas dirigidos a los migrantes que retornan a nuestro país debido a la crisis sanitaria por COVID-19, a fin de garantizar su bienestar económico y el de sus familias.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a que se reactiven y fortalezcan los programas de apoyos a proyectos productivos dirigidos a migrantes mexicanos para contribuir al desarrollo de sus localidades de origen, como es el caso del Fondo Federal de Apoyo a Migrantes y el Fondo para Fronteras.</p>
<p>100. Por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para que realicen una investigación de la compra de ventiladores e insumos médicos</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen una investigación de la compra de ventiladores e insumos</p>



<p>por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que se presume que se realizaron a sobrecosto.</p>	<p>médicos por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que se presume que se realizaron a sobrecosto.</p>
<p>101. Por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en coordinación con el gobierno de las entidades federativas de Puebla, Jalisco, Morelos, Veracruz y Yucatán, fortalezcan las estrategias de vigilancia sanitaria, a fin de identificar el alcohol de caña y destilado de agave que ha sido adulterado con alcohol metílico, el cual, por su composición, genera graves repercusiones a la salud; asimismo, establezca las acciones administrativas y jurídicas para que los responsables sean sancionados, procurando en todo momento, medios de acceso a la justicia y respeto a los derechos humanos</p>	<p>Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en coordinación con el gobierno de las entidades federativas de Puebla, Jalisco, Morelos, Veracruz y Yucatán, fortalezcan las estrategias de vigilancia sanitaria, a fin de identificar el alcohol de caña y destilado de agave que han sido adulterados con la utilización de alcohol metílico, el cual, por su composición, genera graves repercusiones a la salud, asimismo, establezca las acciones administrativas y jurídicas para que los responsables sean sancionados, procurando en todo momento, medios de acceso a la justicia y respeto a los derechos humanos.</p> <p>Segundo. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, amplíe las acciones de vigilancia sanitaria, verificación o monitoreo sobre el origen y producción del alcohol que se comercializa en el territorio nacional, debido al incremento de denuncias públicas sobre la venta de producto adulterado, el cual ha generado pérdida de vidas humanas y perjuicios a la salud de la población.</p> <p>Tercero. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, transparente las acciones y sus resultados durante la presente administración federal, a fin de identificar, retirar del mercado y sancionar a los responsables de adulterar alcohol en diferentes entidades federativas de México, ya que representa una problemática de salud pública que pone en riesgo la salud de la ciudadanía.</p>
<p>102. Por el que se solicita al titular del Instituto de Salud para el Bienestar que presente un informe pormenorizado sobre la situación que guarda la ministración de recursos financieros adicionales a las entidades federativas para la atención a la pandemia del COVID-19, sobre la ministración de recursos en especie como</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular del Instituto de Salud para el Bienestar presente a la brevedad un informe pormenorizado sobre la situación que guarda la ministración de recursos financieros adicionales al Estado de Sinaloa para la atención de la pandemia del covid-19; sobre la ministración de recursos en especie como equipo de protección personal de salud; sobre la suficiencia de personal de salud y camas con ventilador en los hospitales y sobre la calidad de los insumos y equipo de protección personal adquiridos a la empresa</p>



<p>equipo de protección personal de salud a las entidades federativas; sobre la situación personal de salud y camas con ventilador en los hospitales y sobre la calidad de los insumos y equipo de protección personal adquiridos a la empresa China MEHECO que han sido distribuidos a las Entidades Federativas, todo ello para reforzar la atención de la pandemia del Coronavirus.</p>	<p>china MEHECO que han sido distribuidos al Estado de Sinaloa, todo ello para reforzar la atención de la pandemia del coronavirus.</p>
<p>103. Por el que se emite un pronunciamiento a favor de la atención y salvaguarda del personal médico, de enfermería y relacionado con la salud; de reproche y condena a cualquier agresión en su contra, con motivo de la emergencia sanitaria declarada en virtud de la pandemia del SARS-Cov2 (COVID-19), y de rechazo a la descalificación de las y los profesionistas de la medicina hecha por el Ejecutivo Federal.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce y valora la vocación, la entrega y el compromiso del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud durante las extraordinarias exigencias a que han sido sujeto ante la pandemia del virus SARS-CoV 2 (Covid-19). Sin su determinación y espíritu de servicio sería moral y prácticamente imposible brindar a la población la atención que requiere.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente los atentados y la violencia .ejercida en contra de la integridad física y psicológica del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud que lamentablemente han ocurrido en diversos lugares del país.</p> <p>TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a las autoridades competentes de procuración de justicia a nivel federal y de las entidades federativas, a dar seguimiento a las denuncias por agresiones físicas y psicológicas, así como a los incidentes de violencia ejercida en contra del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud a fin de deslindar responsabilidades y presentar las acusaciones ante la autoridad judicial.</p>
<p>104. Por el que se exhorta al titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a publicar, a la brevedad, los resultados de las convocatorias del programa de derechos indígenas, toda vez dicha omisión repercuta severamente en las casas de la mujer indígena o afroamericana</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que, en el ámbito de sus atribuciones, envíen un informe a esta Soberanía sobre el avance en la entrega de recursos suficientes a las "casas de las mujeres indígenas y afroamericanas" para su funcionamiento, en todo el territorio nacional, con el objeto de que puedan continuar con las actividades de prevención y atención de violencia contra las mujeres indígenas, la promoción de la salud sexual y reproductiva,</p>



<p>(CAMIS), dejando en estado de vulnerabilidad e incertidumbre a miles de mujeres indígenas y/o afromexicanas, víctimas de violencia o que requieren atención a su salud sexual o reproductiva.</p>	<p>y salvaguardar los derechos de las mujeres en sus comunidades y municipios.</p>
<p>105. Por el que se exhorta al Gobierno Federal a ejercer el monto total de los recursos asignados en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, que tienen como objetivo garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; asimismo, para que fortalezca los programas orientados a erradicar la violencia contra las mujeres a través de una reasignación mayor de presupuesto, a efecto de garantizar la integridad y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres, ante el aumento sostenido de los feminicidios, homicidios y otras prácticas de violencia durante el confinamiento por el COVID-19.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todas las instancias integrantes del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los sistemas de las 32 entidades federativas, para que continúen con las acciones de fortalecimiento de los programas y mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.</p>
<p>106. Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría del Bienestar, evalúen la pertinencia de implementar un programa federal de comedores comunitarios que brinde atención a la población de escasos recursos que, derivado de la crisis económica relacionada con la pandemia quedará expuesta a condiciones de inseguridad alimentaria.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría del Bienestar, evalúen la pertinencia de implementar un programa federal de comedores comunitarios que brinde atención a la población de escasos recursos que derivado de la crisis económica relacionada con la pandemia quedará expuesta a condiciones de inseguridad alimentaria.</p>
<p>107. Por el que se exhorta el Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a incluir a los trabajadores mayores de 60 años o más, que están imposibilitados a prestar sus servicios en los centros de trabajo derivados del</p>



<p>de Economía y al Instituto Mexicano del Seguro Social a implementar un permiso COVID-19 para personal vulnerable tras la contingencia sanitaria y la emergencia económica.</p>	<p>COVID-19 como un supuesto de incapacidad de enfermedad general prevista en la Ley Federal del Trabajo, a fin de que el gobierno en conjunto con las empresas garanticen el pago del 100% de los pagos a los trabajadores, y en consecuencia una pronta recuperación económica social.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a incluir a los trabajadores mayores de 60 años o más, que están imposibilitados a prestar sus servicios en los centros de trabajo derivados del COVID-19 como un supuesto de incapacidad de enfermedad general prevista en la Ley Federal del Trabajo, a fin de que el gobierno en conjunto con las empresas garanticen el pago del 100% de los pagos a los trabajadores, y en consecuencia una pronta recuperación económica social.</p>
<p>108. Por el que se exhorta al Gobierno Federal a contemplar un paquete de apoyo económico para los museos y otras instituciones culturales nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que han sido afectados por el cierre por pandemia de COVID-19.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que se contemple un paquete de apoyo económico para los museos y otras instituciones culturales nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que han sido afectados por el cierre por pandemia de Covid-19.</p>
<p>109. Por el que se exhorta al Gobierno Federal para fortalecer las acciones conjuntas con tiendas de autoservicios, departamentales, centrales de abasto y mercados mayoristas, a fin de garantizar el abasto y suministro de alimentos y productos básicos, durante y después de la emergencia sanitaria por COVID-19.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y, Economía; así como las dependencias homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan y garanticen la cadena de distribución y el abasto de alimentos.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, revisen la viabilidad de actualizar las Reglas Generales aplicables a Almacenes Generales de Depósito, con el objeto de contemplar mecanismos para la utilización de los recursos derivados de la reserva de contingencia y los productos de su inversión, para el mantenimiento de sus operaciones ante la situación actual de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV 2 (COVID-19).</p> <p>TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo</p>



	<p>Rural para que, con base en sus atribuciones, realice las acciones necesarias en apoyo al sector agropecuario para garantizar y fortalecer el funcionamiento de los Almacenes Generales de depósito para responder adecuadamente a los requerimientos de las cosechas correspondientes al ciclo primavera verano, cuidando la cadena de distribución y el abasto de alimentos.</p>
<p>110. Por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad para que, garanticen la salud y la seguridad de sus trabajadoras y trabajadores ante la pandemia COVID-19; que se establezcan protocolos de salud y seguridad adecuados que permitan prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en sus centros laborales; asimismo, que se garantice a su personal el equipo de calidad necesario para realizar sus funciones con protección hacia el virus; además, en caso de sospecha de contagio, que se realicen las pruebas médicas oportunas, suficientes y gratuitas para diagnosticar la enfermedad; y finalmente, en caso de contagio, se les dé atención médica oportuna a las y los trabajadores durante la enfermedad y hasta su plena recuperación.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de Unión hace un reconocimiento a las y los trabajadores de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad por su compromiso demostrado en el desempeño de sus funciones encaminadas a garantizar el abasto de combustibles y energía, lo cual ha permitido mantener el desarrollo y la economía del país, así como disminuir los impactos negativos ante la emergencia generada por la epidemia de enfermedad provocada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19).</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúen fortaleciendo las medidas de seguridad sanitaria y protocolos de seguridad en todas sus instalaciones, a fin de garantizar las condiciones laborales de sus trabajadores, proteger su salud y la de sus familias, así como disminuir el riesgo de contagio durante la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p>
<p>111. Por el que se exhorta a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para que en cada sesión otorgue un minuto de silencio por los muertos de COVID-19 y al Gobierno Federal para decretar izar la bandera a media asta los días 18 de cada mes de lo que resta de este año, en señal de luto nacional y como homenaje a las víctimas de la pandemia.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a exhortar a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a que cada sesión otorgue un minuto de silencio por los muertos de COVID-19.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para decretar el izar la bandera nacional a media asta los días 18 de cada mes de lo que resta de este año, en señal de luto nacional y como homenaje a las víctimas de la pandemia de COVID-19.</p>



112. Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a no eliminar los estímulos fiscales de gasolina y diésel en los sectores pesqueros y agropecuarios del país, con el objeto de apoyar a los productores y sus familias, ante el impacto negativo en la economía nacional que está generando el coronavirus COVID-19.

Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de no eliminar los estímulos fiscales de gasolina y diésel en los sectores pesqueros y agropecuarios del país, con el objeto de apoyar dichas actividades ante el impacto en la economía que esté generando el coronavirus COVID-19.

113. Por el que se exhorta al Secretario de Salud, Dr. Jorge Alcocer Varela y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Oficialía Mayor para que todas las dependencias del sector salud, hospitales e instituciones de salud pública, implementen los mecanismos necesarios a efecto de destinar y aplicar los recursos materiales, presupuestales, médicos y abasto de medicamentos, con el objeto de garantizar la atención médica a los niños con cáncer

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Salud Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Oficialía Mayor, para que, en el marco de sus competencias y atribuciones, todas las dependencias del sector salud, hospitales e instituciones de salud pública, implementen los mecanismos necesarios a efecto de destinar y aplicar los recursos materiales, presupuestales, médicos y abasto de medicamentos, con el objeto de garantizar la atención médica a los niños con cáncer.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para que realice y haga público un registro de los niñas, niños y adolescentes con cáncer que también presenten Covid-19.

114. Por el que se exhorta a la STPS, al IMSS y a la SE para que, consideren la pertinencia de instrumentar un permiso COVID-19 para las personas trabajadoras que forman parte de los grupos vulnerables; particularmente las mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, así como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares,

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de Economía para que, consideren la pertinencia de instrumentar un permiso COVID 19 para las personas trabajadoras que forman parte de los grupos vulnerables particularmente las mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, así como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula espinal), las cuales por su condición de vulnerabilidad puedan ser consideradas como un supuesto de incapacidad de enfermedad general prevista en la Ley Federal del Trabajo, siempre y cuando su condición se encuentre certificada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que el gobierno en conjunto con las empresas garanticen el pago del



<p>distrofia muscular, lesión de médula espinal), las cuales por su condición de vulnerabilidad, puedan ser consideradas como un supuesto de incapacidad de enfermedad general prevista en la LFT, siempre y cuando su condición se encuentre certificada por el IMSS, a fin de que el gobierno en conjunto con las empresas, garanticen el pago del 100% de los pagos a los trabajadores, y en consecuencia, una pronta recuperación económica y social protegiendo en todo momento los derechos de las y los trabajadores.</p>	<p>100% de los pagos a los trabajadores, y en consecuencia una pronta recuperación económica y social protegiendo en todo momento los derechos de las y los trabajadores.</p>
<p>115. Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, en el marco de la reapertura de las actividades económicas de la estrategia general para la nueva normalidad, a través de las dependencias correspondientes, analice la implementación de medidas fiscales, así como el diseño de estrategias productivas y normativas que permitan la reactivación de la industria automotriz, tanto en la producción, exportación y fortalecimiento del mercado interno.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en el marco de la reapertura de las actividades económicas de la estrategia general para la nueva normalidad, a través de las dependencias correspondientes, analice la implementación de medidas fiscales, así como el diseño de estrategias productivas y normativas que permitan la reactivación de la industria automotriz, tanto en la producción, exportación y fortalecimiento del mercado interno.</p>
<p>116. Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a no reducir el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para el ejercicio 2020, a fin de no vulnerar la defensa de los derechos humanos de los contribuyentes.</p>	<p>ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a no reducir el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para el ejercicio 2020, a fin de no vulnerar la defensa de los derechos humanos de los contribuyentes.</p>



<p>117. Por el que se exhorta al gobierno federal para que, de manera inmediata, lleve a cabo un programa integral de asistencia y apoyo económico alimentario destinado a las jefas y jefes de familia que han perdido su empleo a consecuencia de las medidas emprendidas durante la emergencia sanitaria.</p>	<p>Único. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, de manera inmediata lleve a cabo un programa integral de asistencia y apoyo alimentario destinado a la jefas y jefes de familia que han perdido su empleo a consecuencia de las medidas emprendidas durante la emergencia sanitaria.</p>
<p>118. Por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Gobernación, así como al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a dejar sin efectos el recorte presupuestal a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que, en cumplimiento del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, pretende llevar y que es equivalente al 75% del gasto corriente de la misma, pues ello pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional de la Comisión.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la titular de la Secretaría de Gobernación y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito de su competencia, a dejar sin efectos el recorte presupuestal a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), que en cumplimiento del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, pretende llevar y que es equivalente al 75% del gasto corriente de la misma, pues ello pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional de la Comisión.</p>
<p>119. Por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a llevar a cabo reuniones estatales donde participe el gerente de suministro básico responsable, legisladores federales y representantes de la sociedad civil, con el objetivo de encontrar soluciones a los cobros excesivos e injustificados de energía eléctrica y evitar cortes masivos de luz a los hogares, clínicas, hospitales, comercios, empresas,</p>	<p>1 PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. A la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, revise y analice la viabilidad de no suspender el suministro de energía eléctrica y, en su caso, restablecer dicho servicio a los usuarios en las tarifas de servicio doméstico a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los Organismos Operadores de Agua o Prestadores de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento.2. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones,



productores del campo, industrias, organismos de agua potable y edificios de gobierno; asimismo, se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a emitir prórrogas al pago de los recibos hasta que se aclaren las irregularidades y se valore aplicar la tarifa 1F a los usuarios domésticos en todo el país durante la pandemia.

de manera coordinada revisen y analicen la viabilidad de establecer una estrategia para la implementación de mecanismos de diferimiento de pago y adeudos por concepto del suministro de energía eléctrica a los usuarios en las tarifas de servicio doméstico a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a los Organismos Operadores de Agua o Prestadores de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento.

Lo anterior durante y hasta 7 días naturales posteriores a que concluya la vigencia del "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS"CoV 2 (COVID" 19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 o, en su caso, hasta 7 días naturales posteriores a que la autoridad competente dé por terminada la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV-2.

SEGUNDO, La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para llevar a cabo reuniones estatales donde participen legisladores federales, autoridades locales y municipales, así como representantes de la sociedad civil, con el objetivo de analizar y encontrar alternativas y soluciones a los adeudos por suministro de energía eléctrica y las suspensiones de dichos servicios en hogares, clínicas, hospitales, comercios, empresas, productores del campo, industrias, organismos de agua potable y edificios de gobierno.

120. Por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, aprueben y liberen, a la brevedad, los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres naturales, con el fin de apoyar a la población y a los productores agropecuarios y pesqueros del estado de Yucatán, que han sido afectados por las fuertes lluvias registradas en los últimos días.

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, agilicen la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) a las entidades federativas que fueron afectadas ante los fenómenos hidrometeorológicos registrados en los meses de mayo y junio del presente año, principalmente en los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco, Veracruz y Yucatán, con el fin de atender a la población y a los productores agropecuarios y pesqueros que resultaron damnificados.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a AGROASEMEX, para que, con base en sus atribuciones, y conforme al Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario publicado en el Diario



	<p>Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2019, se analice y, en su caso, se agilice la entrega de recursos del Programa de Aseguramiento Agropecuario a las entidades federativas que han sido afectadas este año por las lluvias e inundaciones, con la finalidad de apoyar al sector agropecuario y pesquero perjudicados por dichos fenómenos hidrometeorológicos.</p> <p>TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, a sus Comisiones Estatales de Aguas, así como a la Comisión Nacional del Agua, organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las medidas de prevención necesarias para evitar la obstrucción de cauces de ríos, laderas, drenajes, sistema de alcantarillado y desagües, durante la temporada pluvial.</p> <p>CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, sus Sistemas Locales de Protección Civil, así como a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a mantener fortalecida la comunicación continua y cercana que permita coordinar esfuerzos de manera rápida y expedita, en atención a la población civil.</p>
<p>121. Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, informe a esta Soberanía sobre la situación de los migrantes mexicanos retenidos en los centros de detención en Estados Unidos de América en espera de ser deportados, así como las acciones que lleva a cabo el Gobierno de México para evitar violaciones a sus derechos humanos.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:</p> <p>a) expresa su reconocimiento al Gobierno de la República y, en particular a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la estructura de representaciones diplomáticas y consulares de nuestro país en el exterior, por las acciones emprendidas para afirmar las políticas de protección de derechos de nuestras y nuestros connacionales que residen en el extranjero, así como para facilitar el retorno seguro a nuestro país de quienes se encontraban fuera del territorio nacional al decretarse la pandemia del SARS CoV-2 por la Organización Mundial de la Salud;</p> <p>b) exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar con el despliegue de las acciones de protección consular y de repatriación segura, con motivo de las distintas determinaciones de los países con los que sostenemos relaciones diplomáticas en materia de mitigación, contención y atención de la emergencia sanitaria.</p>
<p>122. Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y</p>	<p>Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito</p>



<p>Crédito Público para que garantice la suficiencia presupuestal y el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se vinculan con la protección, tutela y garantía de derechos humanos, así como para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico integral de las responsabilidades del Gobierno Federal e identifique y rectifique en todas aquellas que, por su naturaleza de garantía de derechos humanos, no pueden dejarse inactivas.</p>	<p>Público, para que de forma inmediata garantice la suficiencia presupuestal y el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que se vinculan con la protección, tutela y garantía de derechos humanos, así como para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice un diagnóstico integral de las responsabilidades del Gobierno Federal e identifique y rectifique en todas aquellas que, por su naturaleza de garantía de derechos humanos, no pueden dejarse inactivas</p>
<p>123. Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a no retirar los recursos del fideicomiso para el Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, así como atender las demandas laborales y de derechos de profesores adscritos a Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que envíe un informe a esta Soberanía, sobre las acciones que implementará y en su caso reforzará, para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en caso de la desaparición del Fideicomiso para el Bachillerato General en sus modalidades No Escolarizada y Mixta, así como la forma en que se atenderá la falta de recursos para este año en el Programa de Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad.</p>
<p>124. Por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos de las Entidades Federativas para que se establezca el uso obligatorio de cubrebocas en la población al incorporarse a la nueva normalidad y hasta que termine la emergencia sanitaria por COVID-19, ante el aumento del número de contagios y fallecimientos registrados a nivel nacional por esta causa.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de cada entidad federativa, para fortalecer las campañas de información dirigidas a la población en general sobre el uso adecuado de "mascarillas" (cubrebocas), así como de su lavado en el caso de ser reutilizable, con el objetivo de reducir la propagación del virus SARS-CoV 2 (Covid-19).</p>



125. Por el que se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a suspender el aumento a las tarifas por el servicio de transmisión de energía eléctrica a los titulares de permisos de autoabastecimiento de energías renovables y cogeneración eficiente; se le exhorta a informar los criterios, la metodología, la motivación y la fundamentación que llevó a cabo para realizar dichos aumentos; así como se le exhorta a escuchar a los permisionarios de autoabastecimiento previo a la toma de decisiones que puedan afectar sus derechos adquiridos.

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a suspender el aumento en las tarifas por el servicio de transmisión de energía eléctrica a los titulares de permisos de Autoabastecimiento de Energías Renovables y cogeneración eficiente.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a explicar el razonamiento, la fundamentación, la motivación y la metodología por las cuales realizó los cambios en las tarifas del servicio de transmisión de energía eléctrica a los titulares de permisos de Autoabastecimiento de Energías Renovables y cogeneración eficiente, sin discusión pública y sin publicitar su contenido.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a informar a esta soberanía de la respuesta de las siguientes preguntas: ¿Cuáles factores específicos tomó en cuenta para determinar el aumento a la tarifa de transmisión a los permisionarios de Autoabastecimiento de Energías Renovables y cogeneración eficiente? ¿Cuál es el ingreso recuperable proyectado para la Comisión Federal de Electricidad que se consideró en la modificación de la tarifa de transmisión para los permisionarios de Autoabastecimiento? Así como, ¿en qué porcentaje disminuirá la tarifa para otros participantes del mercado por las aportaciones adicionales de los permisionarios de Autoabastecimiento.

126. Por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivos Federal, de las entidades federativas, de los Ayuntamientos y de las Alcaldías de la Ciudad de México; así como al Sistema Nacional DIF, al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para que, diseñen e implementen acciones para prevenir, detectar y sancionar la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, al interior de los

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivos federal, de las entidades federativas, de los ayuntamientos y de las alcaldías de la Ciudad de México, así como al Sistema Nacional DIF y al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen a la brevedad y de forma coordinada, una Estrategia y un Protocolo nacionales e integrales para prevenir, detectar y sancionar la violencia perpetrada en contra de niñas, niños y adolescentes, al interior de los hogares, toda vez que esta ha incrementado sustancialmente durante el confinamiento derivado de la pandemia provocada por el COVID-19.



<p>hogares, toda vez que esta ha incrementado sustancialmente durante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19.</p>	
<p>127. Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se implementen programas para rescatar al sector pesquero nacional, particularmente la reactivación del subsidio de combustible para actividades pesqueras, se refuercen los mecanismos para la certificación de productos importados y se realicen campañas de difusión para incentivar el consumo de pescado nacional; y a la Secretaría de Economía, para que remita un informe sobre las condiciones de abasto y la oferta nacional del producto sujeto a cupos por la cual se justificó la emisión de la convocatoria a participar en la licitación pública para la importación 38,500,000 kilogramos de filetes de pescado, frescos o refrigerados y congelados.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se implementen programas para rescatar al sector pesquero nacional, particularmente la reactivación del subsidio de combustible para actividades pesqueras, se refuercen los mecanismos para la certificación de productos importados y se realicen campañas de difusión para incentivar el consumo de pescado nacional.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía, para que remita a esta soberanía:</p> <p>Un informe detallado de las condiciones de abasto y la oferta nacional de filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados que justificaron la emisión de la convocatoria a participar en la licitación pública para la importación 38,500,000 kilogramos de filetes de pescado, frescos o refrigerados y congelados, emitida el 6 de mayo y publicada en el DOF el 20 de mayo del 2020; así como los elementos que fueron tomados en cuenta por dicha dependencia para no afectar a la producción nacional.</p> <p>Las opiniones que emitieron la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural respecto de la evaluación de las condiciones de abasto nacional de los productos objeto del cupo, de conformidad con el artículo sexto del ACUERDO que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados y que sirvieron de base para la emisión de la convocatoria a la licitación pública para la importación 38,500,000 kilogramos de filetes de pescado, frescos o refrigerados y congelados, emitida el 6 de mayo y publicada en el DOF el 20 de mayo del 2020.</p>
<p>128. Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Bienestar, para que se generen programas y acciones que garanticen el Ingreso Básico</p>	<p>ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Bienestar, para que se generen programas y acciones que garanticen el ingreso básico universal (mínimo vital o renta básica universal), bajo el contexto del COVID-</p>



<p>Universal, bajo el contexto del COVID-19, con el objetivo de proteger a las personas en situación de pobreza y pobreza extrema en México.</p>	<p>19, con el objetivo de proteger a las personas en situación de pobreza y pobreza extrema en MÉXICO</p>
<p>129. Por el que se exhorta al presidente Andrés Manuel López Obrador al fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes, a través de las acciones de política pública, programáticas y presupuestales que garanticen su funcionalidad y operatividad, respondiendo a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en Méxic</p>	<p>PRIMERO. Se desechan 3 proposiciones con punto de acuerdo expuestas en el apartado segundo del dictamen, relativas a la vigencia y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>
<p>130. Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal e Instituto Nacional de las Mujeres, para que den cabal cumplimiento al objeto de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y, en consecuencia, se diseñe y aplique el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de lo previsto por la ley de la materia.</p>	<p>PRIMERO. Se desechan 6 proposiciones con punto de acuerdo expuestas en el apartado segundo del dictamen, relativas a la vigencia y funcionamiento Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>
<p>131. Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a no aplicar el decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los programas E036 Vacunación; P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva; E040 Servicios de Asistencia Social Integral; B003 Producción y Distribución de Libros y Materiales Educativos; E013 Producción y Transmisión de Materiales Educativos; E066</p>	<p>Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a no aplicar el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los programas E036 Vacunación; P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva; E040 Servicios de Asistencia Social Integral; B003 Producción y Distribución de Libros y Materiales Educativos; E013 Producción y Transmisión de Materiales Educativos; E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria; E041 Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; E007 Servicios de Guardería; E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil; ni a ningún otro programa que sea destinado a la primera infancia, a fin de no vulnerar los derechos humanos de las niñas y los niños.</p>



<p>Educación Inicial y Básica Comunitaria; E041 Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; E007 Servicios de Guardería; E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil; ni a ningún otro programa que sea destinado a la primera infancia, a fin de no vulnerar los derechos humanos de las niñas y los niños</p>	
<p>132. Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que incluya al Fideicomiso Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta en las excepciones del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril por el que se extinguen los fideicomisos públicos.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que incluya al sus modalidades no en las excepciones del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril por el que se extinguen los fideicomisos públicos, con la finalidad de brindar certeza y certidumbre a la población beneficiaria y garantizar su derecho de acceso a una educación pública gratuita y obligatoria.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que haga de conocimiento a la ciudadanía y a esta Soberanía, la población que en ejercicio de su derecho a la educación incluyente, ha sido beneficiada a partir de los programas Preparatoria Abierta y Educación Media Superior a Distancia; los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) y Mi entorno Virtual de Aprendizaje (MIEVA Preparatoria Abierta) así como las acciones que la Secretaría ha establecido para su fortalecimiento.</p>
<p>133. Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para no aplicar el recorte del 75% al gasto corriente a los programas que garantizan los derechos de la primera infancia.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para no aplicar el recorte del 75% del gasto corriente a los programas R12 E036 Vacunación; R12 P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva; R12 E040 Servicios de Asistencia Social Integral; R11 B003 Producción y Distribución de Libros y Materiales Educativos; R11 E013 Producción y Transmisión de Materiales Educativos; R11 E066 Educación Inicial y Básica Comunitaria; R12 E041 Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; R50 E007 Servicios de Guardería, y R51 E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil así como cualquier otro que se encuentre dirigido a garantizar los derechos de la primera infancia.</p>
<p>134. Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos</p>	<p>ÚNICO. - La H. Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los</p>



<p>Humanos para que, en pleno ejercicio de su autonomía constitucional y conforme a sus atribuciones, lleve a cabo una evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en cumplimiento estricto a lo previsto por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y conforme a la Ley y Reglamento de dicho Organismo Nacional.</p>	<p>Derechos Humanos para que en pleno ejercicio de su autonomía constitucional y conforme a sus atribuciones lleve a cabo una evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en cumplimiento estricto a lo previsto por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y conforme a la Ley y Reglamento de dicho Organismo Nacional.</p>
<p>135. Por el que emite un pronunciamiento a favor de la atención y salvaguarda del personal médico, de enfermería y relacionado con la salud; de reproche y condena a cualquier agresión en su contra, con motivo de la emergencia sanitaria declarada en virtud de la pandemia del SARS-Cov2 (COVID-19), y de rechazo a la descalificación de las y los profesionistas de la medicina hecha por el Ejecutivo Federal</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión emite el siguiente pronunciamiento:</p> <p>I. Reconocemos y valoramos la vocación, la entrega y el compromiso del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud durante las extraordinarias exigencias a que han sido sujeto ante la pandemia del virus SARS-CoV2 (Covid-19). Sin su determinación y espíritu de servicio sería moral y prácticamente imposible brindar a la población la atención que requiere.</p> <p>II. Reprochamos y condenamos enérgicamente los atentados y la violencia ejercida en contra de la integridad física y psicológica del personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud que lamentablemente han ocurrido en diversos lugares del país.</p> <p>III. Formulamos un llamado urgente a las autoridades administrativas federales y locales, tanto de la administración central como de la administración descentralizada, para dotar al personal profesional de la medicina, la enfermería y la salud del equipo de protección y materiales indispensables para el desempeño de sus tareas, ante las características de transmisión del virus SARS-CoV2 (Covid-19), así como para que se respeten las ejecutorias dictadas por autoridades jurisdiccionales para salvaguardar los derechos del personal de la salud mayormente vulnerable ante la pandemia.</p>
<p>136. Por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía y al Centro Nacional de Control de Energía a diseñar soluciones e implementar políticas públicas que impulsen la Ruta Verde para la</p>	<p>ÚNICO- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaria de Relaciones Energia,a la comisión Reguladora de Energia y al Centro Nacional de Control de Energia a diseñar soluciones e implementar políticas públicas que impulsen la Ruta Verde para la recuperación pos pandemia COVID-19 en congruencia con las mejores prácticas internacionales de transición</p>



<p>recuperación post pandemia Covid-19, en congruencia con las mejores prácticas internacionales de transición a energía limpia, expresados en la Cumbre de la Agencia Internacional de Energía, el pasado 9 de julio de 2020.</p>	<p>a Energía Limpia, expresada en la Cumbre de la Agencia Internacional de Energía (IEA) el pasado 09 de Julio 2020.</p>
<p>137. Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud a que se implementen acciones en el Sistema Nacional de Salud encaminadas a reforzar el seguimiento, vía telemedicina de pacientes diabéticos, a fin de facilitar la continuidad de su tratamiento y evitarles exponerse al contagio del coronavirus SARVS-CoV2.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Salud a que se implementen acciones en el Sistema Nacional de Salud encaminadas a reforzar el seguimiento via telemedicina d pacientes diabóticos, a fin de facilitar la continuidad de su tratamiento y evitarles exponerse al contagio del coronavirus sarvs-cov2 sin que tengan que acudir a su unidad medica.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Salud a que se analice la posibilidad de implementar en el Sector Publico de Salud una red de brigadas de salud itinerantes, que apoyen el seguimiento y control a domicilio de los pacientes diabeticos y la entrega de los medicamentos que en su caso requieran, de acuerdo a la receta de su medico tratante; asimismo para que realicen la aplicaci6n de pruebas de hemoglobina glucosilada en pacientes dados de alta y en recuperaci6n por la enfermedad del COVID-19 a efecto de detectar si desarrollaron la diabetes en cuyo caso se deba iniciar su tratamiento medico con caracter urgente.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Union, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Salud a que se implemente una vigorosa y eficaz campaña de difusi6n dirigida a los pacientes diabeticos y sus familias</p>
<p>138. Por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que respete y garantice el pago del salario íntegro de los servidores públicos y se evite solicitar aportaciones de forma voluntaria, ya que vulnera sus derechos humanos y laborales, pero, sobre todo, afecta la economía familiar de los servidores públicos.</p>	<p>Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que respete y garantice el pago del salario íntegro de los servidores públicos y se evite solicitar aportaciones de forma voluntaria, ya que vulnera sus derechos humanos y laborales, pero, sobre todo, afecta la economía familiar de los servidores públicos.</p>



<p>139. Por el que se exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que intensifiquen las verificaciones a los establecimientos de salud privados que atienden a pacientes con COVID-19, a fin de evitar cobros excesivos por la atención médica y en su caso sancionar de manera ejemplar a los que estén incurriendo en irregularidades.</p>	<p>UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a que se intensifiquen las verificaciones a los establecimientos de salud privados que atienden a pacientes con COVID-19, a fin de evitar cobros excesivos por la atención medica y en su caso sancionar de manera ejemplar a los que estén incurriendo en irregularidades.</p>
<p>140. Por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a regular la Accesibilidad de la Información y el uso de Medios Alternativos de Comunicación y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a asumir la representación de la colectividad de personas con discapacidad y de los usuarios de la lengua de señas mexicana a fin de que los contratos de adhesión, los productos y servicios financieros que oferten las entidades financieras, sean accesibles para las personas con discapacidad sensorial e intelectual o mental, adoptando el uso de lengua de señas mexicana y audio explicativos en lenguaje sencillo. Igualmente, que se brinde la alternativa de atención por videoconferencia en lengua de señas mexicana cuando se ofrezcan servicios por teléfono.</p>	<p>Primero: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a regular la accesibilidad de la información y el uso de medios alternativos de comunicación a fin de que los contratos de adhesión, los productos y servicios financieros que oferten las Entidades Financieras, sean accesibles para las Personas con Discapacidad Sensorial e Intelectual o Mental, adoptando el uso de Lengua de Señas Mexicana y audio explicativos en lenguaje sencillo.</p> <p>Segundo: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a asumir la representación de la colectividad de Personas con Discapacidad y de los Usuarios de la Lengua de Señas Mexicana a fin de garantizar que la información para usuarios/clientes sea accesible y que se fomente la competencia entre Entidades Financieras respecto de servicios a las colectividades de Personas con Discapacidad y de los Usuarios de la Lengua de Señas Mexicana.</p> <p>Tercero: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a que conduzcan al Sistema Financiero a adoptar el uso de Lengua de Señas Mexicana y audio explicativos en lenguaje sencillo en contratos, productos y servicios; que se brinde la alternativa de atención en Lengua de Señas Mexicana cuando se ofrezcan servicios por teléfono, especialmente a aquellas instituciones que dispersan recursos de programas sociales dirigidos a personas con discapacidad.</p>
<p>141. Por el que se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a salvaguardar y, garantizar la permanencia de los recursos de los programas</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que mandate a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a que en la integración del próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se salvaguarde la permanencia de los recursos de los</p>



<p>relacionados con la Ruta Integral de Atenciones en la Estrategia Nacional de la Primera Infancia, así como, la creación del Programa Presupuestario Coordinador de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en el Próximo Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 por un monto de 25 millones de pesos para su operatividad.</p>	<p>programas relacionados con la Ruta Integral de Atenciones (RIA); y se garantice un Sub Anexo transversal en el correspondiente Anexo de recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes, en el que se identifique y desagregue el presupuesto que las dependencias y entidades de la administración pública federal y local destinen a la provisión del catálogo de 29 servicios e intervenciones que integran la Ruta Integral de Atenciones (RIA).</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a crear un Programa Presupuestario tipo P que sustente programática y presupuestalmente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, las actividades de diseño, conducción y evaluación de la Estrategia Nacional de la Primera Infancia (ENAPI), y a asegurar la asignación de un monto de 25 millones de pesos para su operación.</p>
<p>142. Por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a presentar ante esta Soberanía un informe pormenorizado sobre el estado actual del Sistema Nacional de Refinación, aclarando de manera puntual las causas de los incidentes reportados en las refinерías de Salamanca y Cadereyta durante la semana del 19 al 25 de julio de 2020.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos a presentar ante esta soberanía un informe pormenorizado sobre el estado actual del Sistema Nacional de Refinación, aclarando de manera puntual las causas de los incidentes reportados en las Refinerías de Salamanca y Cadereyta durante la semana del 19 al 25 de julio de 2020.</p>
<p>143. Por el que se solicita a la Secretaría de Salud, un informe detallado de la asignación presupuestal, adquisición, distribución, criterios a considerar para la asignación y aplicación de las vacunas contra la COVID-19.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada, inicien la valoración económica y estudios de impacto presupuestal, con el fin de determinar la forma de que el Gobierno Federal pueda asegurar la adquisición de dosis suficientes de la vacuna en desarrollo y la implementación de campañas de vacunación universal, contra el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, para los ejercicios fiscales y presupuestos de egresos correspondientes a los años 2020 y 2021.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas y a la</p>



	<p>Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma coordinada, realicen las gestiones correspondientes con Organismos Internacionales, farmacéuticas nacionales e internacionales, así como con otros centros de investigación para establecer los requisitos necesarios para que México pueda verse beneficiado con la vacuna en desarrollo contra el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19; realicen, en su caso, compras anticipadas de vacunas contra el SARS-CoV-2 y planifiquen campañas de vacunación universal en todo el país, con el fin de garantizar el Derecho Humano a la Salud consagrado en el artículo 4º constitucional</p>
<p>144. Por el que se exhorta al Consejo General de Salubridad a establecer medidas para promover la salud mental de las personas que se han visto afectadas en su salud, por la defunción de otros o por eventos catastróficos derivados de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, y revertir el incremento en la incidencia de adicciones que se registra derivado del aislamiento social y las medidas para el control de la pandemia.</p>	<p>Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo General a establecer medidas para promover la salud mental de las personas que se han visto afectadas en su salud, por la defunción de otros o por eventos catastróficos derivados de la pandemia por COVID-19 y del virus SARS-CoV-2, a fin de contribuir a la reactivación económica</p> <p>Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo General a establecer medidas para fortalecer las acciones de prevención y atención de adicciones de la población a fin de revertir el incremento que se registra derivado del aislamiento social y las medidas por de la pandemia por COVID-19 y del virus SARS-CoV-2.</p>
<p>145. Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que se apoye con la entrega gradual de una tableta electrónica a los estudiantes de escasos recursos económicos, a efecto de garantizarles el derecho a la inclusión digital educativa.</p>	<p>UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que se apoye con la entrega gradual de una tableta electrónica a los estudiantes de escasos recursos económicos, a efecto de garantizarles el derecho a la inclusión digital educativa.</p>
<p>146. Por el que se exhorta a los Congresos de Zacatecas, Tabasco, Nuevo León, Hidalgo, Coahuila, Estado de México, Nayarit y Quintana Roo a armonizar su legislación local en materia de paridad sustantiva y violencia política contra las mujeres en razón de género, ante el próximo inicio de los procesos electorales.</p>	<p>Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el marco del respeto a la soberanía de los Estados y del Federalismo, exhorta a los Congresos de Zacatecas, Tabasco, Nuevo León, Hidalgo, Coahuila, Estado de México, Nayarit y Quintana Roo a armonizar su legislación local en materia de paridad sustantiva y violencia política contra las mujeres en razón de género, ante el próximo inicio de los procesos electorales.</p> <p>Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los organismos públicos electorales de los estados Zacatecas, Tabasco, Nuevo León, Hidalgo, Coahuila, Estado de México, Nayarit y Quintana Roo a establecer lineamientos y acciones afirmativas para el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, en especial en materia de paridad sustantiva y violencia</p>



	<p>política contra las mujeres en razón de género, ante el próximo inicio de los procesos electorales.</p>
<p>147. Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Vacunación para que realicen las gestiones administrativas y los ajustes necesarios para actualizar los protocolos generales para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, una vez que México la adquiera, y establecer en ellos la aplicación a las más de cinco millones de mujeres y hombres que participarán en el proceso electoral 2021 de manera directa en la organización y desarrollo administrativo de las elecciones, así como en el ámbito jurisdiccional electoral y en el ámbito de la prevención y procuración de justicia electoral contra delitos electorales; y a más de 300 mil candidatas y candidatos a cargos de elección popular, considerando suplentes, integrantes de planillas y/o fórmulas. Asimismo, se exhorta a las autoridades administrativas, jurisdiccionales y de procuración de justicia, todas en materia electoral, así como a los partidos políticos, a establecer comunicación y coordinación con la Secretaría de Salud y con el Consejo Nacional de Vacunación, a fin de colaborar en la realización de dichos protocolos generales de vacunación para que se pueda llevar a cabo el proceso electoral 2021 con seguridad sanitaria.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Salud y al Consejo Nacional de Vacunación para que realicen las gestiones administrativas a fin de adquirir la vacuna contra el Covid-19. Asimismo, se les exhorta a establecer en los protocolos correspondientes la aplicación oportuna a las mujeres y los hombres que harán posible la celebración del Proceso Electoral 2021: a) A las más de cinco millones de mujeres y hombres que participarán de manera directa en la organización del Proceso Electoral 2021, en las siguientes funciones e instituciones:</p> <p>I. En el ámbito federal: Mesas Directivas de Casilla; Capacitadores Asistentes Electorales; Consejo General del Instituto Nacional Electoral; Consejos Locales y Consejos Distritales; Vocalías Distritales y Vocalías Locales; miembros de las Fuerzas Armadas que trasladen y resguarden los paquetes electorales; Observadores Electorales; así como Representantes de los Partidos Políticos ante Casillas y Consejos Electorales.</p> <p>II. En el ámbito local: Asistencia Electoral Local; Organismos Públicos Locales Electorales (OPLs); Consejos Locales y Consejos Distritales; Consejos Municipales; Observadores Electorales; así como Representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Electorales.</p> <p>b) A las mujeres y hombres del ámbito jurisdiccional electoral que participarán en el Proceso Electoral 2021, en las siguientes instituciones:</p> <p>I. En el ámbito Federal: Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas Regionales y Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>II. En el ámbito estatal: Tribunales Electorales en cada entidad federativa con proceso electoral estatal y/o local.</p> <p>c) A las mujeres y hombres del ámbito de la procuración de justicia en materia de delitos electorales que participarán en el Proceso Electoral 2021, en las siguientes instituciones:</p> <p>I. En el ámbito federal: la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales.</p>



	<p>II. En el ámbito local: las fiscalías especializadas en las entidades federativas, así como al personal de las fiscalías que se habiliten durante el Proceso Electoral.</p> <p>d) A las más de 300 mil mujeres y hombres que participarán como candidatas y candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral 2021, en lo ámbitos federal, estatal y local, considerando suplentes, integrantes de planillas y/o fórmulas.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades administrativas, jurisdiccionales y de procuración de justicia, todas en materia electoral, tanto en ámbito federal como en el local; así como, a los partidos políticos, nacionales y locales, a establecer comunicación y coordinación con la Secretaría de Salud y con el Consejo Nacional de Vacunación, a fin de colaborar en la realización de los protocolos generales de vacunación. Ello, a fin de garantizar que las y los ciudadanos que participen en el Proceso Electoral, tanto en su organización y desarrollo administrativo, como en la resolución de controversias jurisdiccionales electorales, o de procuración de justicia electoral, así como las candidatas y candidatos, sean vacunados contra el COVID-19, para que se pueda llevar a cabo el Proceso Electoral 2021 con seguridad sanitaria.</p>
<p>148. Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a adoptar diversas medidas que apoyen a las familias mexicanas en la reintegración al ciclo escolar 2020-2021</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a entregar a esta soberanía un informe pormenorizado sobre las adecuaciones a la infraestructura educativa y a los programas de estudio que se han hecho en los últimos cuatro meses de contingencia sanitaria en aras de asegurar una mayor educación de calidad para todos los niños y jóvenes en edad escolar.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que destinen una mayor cantidad de recursos a los programas denominados Internet para Todos, Inclusión y Alfabetización Digital y Aprende en Casa en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en aras de garantizar una mayor inclusión tecnológica-educativa y a nivel nacional.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a otorgar un subsidio al consumo de energía eléctrica para todos los hogares que cuenten con niños o jóvenes en edad escolar, tomando en consideración el incremento en las utilidades que tuvo la empresa derivado de los altos consumos de energía eléctrica durante los últimos cuatro</p>



	<p>meses de contingencia sanitaria.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a otorgar apoyos económicos directos a todos los colegios particulares a nivel nacional en aras de que estos puedan otorgar programas flexibles en el cobro de las colegiaturas o el aplazamiento de pagos, en caso de ser necesarios.</p>
<p>149. Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar a la brevedad un programa público de dotación de equipos de televisión para garantizar el acceso a clases de todas y todos los estudiantes de educación básica y media superior para el próximo inicio del ciclo escolar 2020-2021, dando prioridad a las comunidades indígenas y localidades cuya población registra altos índices de pobreza y marginación.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implementar a la brevedad un programa público de dotación de equipos de televisión para garantizar el acceso a clases de todas y todos los estudiantes de educación básica y media superior para el próximo inicio del ciclo escolar 2020-2021, dando prioridad a las comunidades indígenas y localidades cuya población registra altos índices de pobreza y marginación.</p> <p>SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que realicen las gestiones necesarias que permitan garantizar que la cobertura de los canales de televisión, utilizados para el regreso a clases el próximo 24 de agosto, lleguen a todas las localidades del país.</p>
<p>150. Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que garantice la enseñanza de lenguas maternas en los contenidos en la modalidad de educación a distancia a fin de asegurar la inclusión y aprendizaje de las alumnas y alumnos de las comunidades y pueblos indígenas del país durante el ciclo escolar 2020-2021.</p>	<p>Primero. -La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública garantice la enseñanza de lenguas maternas en los contenidos educativos en la modalidad de educación a distancia a fin de asegurar la inclusión y aprendizaje de las alumnas y alumnos de las comunidades y pueblos indígenas del país durante el ciclo escolar 2020-2021.</p> <p>Segundo. -La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, transparente las acciones emprendidas a fin de garantizar la enseñanza en lenguas maternas dentro de los contenidos del programa de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II, durante el ciclo escolar 2020-2021, enfocado al sector rural del país.</p> <p>Tercero. -La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, informe los recursos públicos ejercidos, las licitaciones realizadas, los contratos signados y el origen de los recursos para emplear el programa de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II durante el ciclo escolar 2020-2021 y su instrumentación en las localidades y regiones hablantes de lenguas maternas.</p>



<p>151. Por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Jalisco a que, garantice ejemplarmente la sanción máxima que por Ley le corresponde al exfuncionario municipal responsable de los reprobables delitos flagrantes, cometidos en contra de una niña de 10 años de edad, el pasado 26 de julio de 2020 en Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	<p>Artículo Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Jalisco a que garantice ejemplarmente, la sanción máxima que por Ley le corresponde al exfuncionario municipal responsable de los reprobables delitos flagrantes cometidos en contra de una niña de 10 años de edad el pasado día 26 de julio del presente año 2020 en Puerto Vallarta, Jalisco.</p>
<p>152. Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Educación, de Cultura y de Comunicaciones y Transportes, a garantizar que se cumpla con lo establecido en las leyes respecto a los derechos de las audiencias con discapacidad, de la inclusión y accesibilidad a la información y de la calidad de la información y la no discriminación de las personas con discapacidad auditiva.</p>	<p>Único: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Educación, Cultura y Comunicaciones y Transportes, a garantizar que se cumpla con lo establecido en las Leyes respecto a los Derechos de las Audiencias, de la Inclusión y Accesibilidad a la Información y de la calidad de la Información y la NO Discriminación de las personas con discapacidad auditiva.</p>
<p>153. Por el que se exhorta a la Segob y a la SSCP, a emitir un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de todos los derechos, seguridad e integridad a las niñas y niños que viven con sus madres en centros penitenciarios; y a las niñas, niños y adolescentes que asisten a visitas en estos Centros del Sistema Penitenciario Mexicano</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, titular de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones y con apoyo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, así como al licenciado Francisco Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana también en el ámbito de sus funciones y atribuciones y con apoyo de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; emitan un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de todos los derechos; seguridad e integridad a las niñas y niños que viven con sus madres en centros de reclusión; y a las niñas, niños y adolescentes que asisten a visitas en los distintos centros del Sistema Penitenciario Mexicano.</p> <p>Segundo. Se solicita que de manera inmediata se hagan las modificaciones estructurales necesarias para que los niños, niñas y</p>



	<p>adolescentes que van de visita a centros de reclusión del Sistema Penitenciario Mexicano, tengan un espacio digno y apropiado a su edad para la convivencia familiar y sano desarrollo.</p> <p>Tercero. Se solicita que de manera inmediata integren los apoyos de personal capacitado que cubra con los mínimos necesarios para el cuidado y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que van de visita y tienen que esperar por el tiempo que duran los encuentros conyugales.</p> <p>Cuarto. Se solicita que de manera inmediata se integre a personal calificado en psicología con la finalidad de trabajar con los niños, niñas y adolescentes las consecuencias conductuales generados por el mismo ambiente adverso al que se enfrentan cada día que asisten a los centros penitenciarios, coadyuvando con esto a la prevención del futuro delito.</p>
<p>154. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a Liconsa, a disminuir el precio del litro de leche en apoyo a la economía familiar</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a Liconsa que disminuya el precio del litro de leche en apoyo a la economía familiar, en particular, de los sectores que se encuentran en situación de pobreza extrema.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que instruya a Liconsa a incorporar a todos los municipios que se encuentran con un índice de desarrollo humano bajo, sin excepción, a la lista prioritaria de abasto de leche a precio preferencial, a fin de asegurar su acceso e ingesta, en beneficio de su salud y apoyo de la economía familiar.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a Liconsa para que transparente el proceso de entrega de tarjetas de apoyo, actualice la lista de beneficiarios y, sobre todo, investigue y sancione la comisión de irregularidades durante su repartición, debido a que puede derivar en desvíos de recursos públicos, uso con fines distintos a los del programa y en afectaciones a las arcas públicas federales.</p>
<p>155. Por el que se exhorta a la SEP, a implementar una estrategia integral, para que todos los niños, niñas y adolescentes que no cuenten con acceso a internet, radio o televisión puedan ejercer</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar una estrategia integral urgente, para que todos los niños, niñas y adolescentes que no cuenten con acceso a internet, radio o televisión puedan ejercer su derecho a la educación, tal como</p>



<p>su derecho a la educación, tal como lo establece el artículo 3o. Constitucional.</p>	<p>lo establece el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>156. Por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Jalisco, a garantizar la sanción máxima que por ley le corresponde, al exfuncionario municipal responsable de los delitos flagrantes cometidos en contra de una niña de 10 años de edad, el pasado 26 de julio del presente año en Puerto Vallarta, Jalisco.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General del Estado de Jalisco a garantizar ejemplarmente la sanción máxima que por ley corresponde al ex funcionario municipal responsable de los reprobables delitos flagrantes cometidos contra una niña de 10 años de edad el 26 de julio de 2020 en Puerto Vallarta, Jalisco.</p>
<p>157. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SHCP, al IMSS, al ISSSTE y al INSABI, a implementar los mecanismos necesarios, a efecto de destinar y aplicar los recursos materiales, presupuestales, médicos y abasto de medicamentos, con el objeto de garantizar la atención médica a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres diagnosticados con cáncer en el país.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Instituto de Salud para el Bienestar a implementar de manera inmediata los mecanismos necesarios, a efecto de destinar y aplicar los recursos materiales, presupuestales, médicos y abasto de medicamentos, con el objeto de garantizar la atención médica a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres diagnosticados con cáncer en el país.</p>
<p>158. Por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Veracruz, a investigar las denuncias en contra del delegado estatal de programas para el desarrollo en esa entidad</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del estado de Veracruz a investigar las denuncias de violación agravada presentadas en contra del ciudadano Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, actual delegado estatal de Programas para el Desarrollo en el estado de Veracruz, respetando en todo momento el debido proceso, el derecho de las víctimas, la presunción de inocencia y, en caso de ser procedente, se determine su consignación ante el Poder Judicial.</p>
<p>159. Por el que se exhorta a la SHCP, a que, los recursos autogenerados por las capitanías de puerto, se regresen a la Semar y sean empleados para el fortalecimiento de la infraestructura portuaria.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en lo sucesivo los recursos autogenerados por las Capitanías de Puerto, se regresen a la Secretaría de Marina, y éstos sean empleados para el fortalecimiento de la infraestructura portuaria, y no se pretenda desviarlos a otros fines distintos a los del sector marítimo y portuario.</p>



<p>160. Por el que se exhorta a la FGJ de la Ciudad de México, a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Gobierno de la Ciudad de México, así como al SIPINNA, a garantizar los derechos de este sector poblacional en la ciudad.</p>	<p>Primero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a brindar todas las facilidades a las víctimas indirectas, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas directas y evitar acciones que pudieran revictimizarlas. Se tomen las medidas necesarias para evitar la criminalización de las víctimas, incluyendo la sanción de los funcionarios que hagan del conocimiento público, información de la carpeta de investigación y dilación en el procedimiento de búsqueda inmediata y se haga del conocimiento público un informe respecto de la situación de este sector en relación con la delincuencia organizada.</p> <p>Segundo.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Gobierno de la Ciudad de México para garantizar los derechos que, como personas en desarrollo, tienen las niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia en esta entidad y reforzar las acciones que se estén llevando a cabo para evitar que sean víctimas de la delincuencia organizada, reconociendo sus condiciones de exclusión social, entre ellas, pobreza, trabajo infantil y discriminación por ser indígenas.</p> <p>Tercero.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de atender, proteger y salvaguardar a las niñas, niños y adolescentes reclutados por la delincuencia organizada y coadyuvar con las autoridades de la Ciudad de México para garantizar los derechos de este sector poblacional, incluyendo la presentación de un plan integral para prevenir y atender la violencia de grupos criminales en su contra.</p>
<p>161. Por el que se exhorta al gobierno federal, a emprender diversas medidas de apoyo y salvaguardar a las familias que resultaron damnificadas a consecuencia de la depresión tropical ETA la cual provocó daños en entidades federativas como Quintana Roo, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Chiapas.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que emprenda diversas medidas de apoyo y salvaguarda a las familias que resultaron damnificadas a consecuencia de la depresión tropical Eta, la cual provocó daños en entidades federativas como Quintana Roo, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Yucatán y Chiapas, principalmente, asimismo, lleve a cabo las acciones necesarias para atender los perjuicios causados a la infraestructura carretera, de telecomunicaciones y salud pública.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a la brevedad, establezca un programa integral de asistencia a las familias que</p>



	<p>perdieron su patrimonio o a un ser querido a consecuencia de los estragos generados por la depresión tropical Eta, así como medidas para atender los perjuicios a la infraestructura carretera, de salud pública y de telecomunicaciones.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que emprenda diversas acciones de apoyo y auxilio a las personas damnificadas en el estado de Chiapas y Tabasco, además, fortalezca los trabajos de búsqueda, para localizar a las personas que se encuentran en calidad de desaparecidas.</p>
<p>162. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a establecer las medidas necesarias que garanticen la calidad, seguridad y eficacia de medicamentos y demás insumos para la salud que provengan del extranjero, al otorgar el registro sanitario correspondiente</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud federal y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a establecer las medidas necesarias que garanticen la calidad, seguridad y eficacia de medicamentos y demás insumos para la salud que provengan del extranjero, al otorgar el registro sanitario correspondiente.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud federal y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a emitir criterios o disposiciones de carácter general que permitan a los productores nacionales competir en igualdad de condiciones frente a las empresas internacionales en el marco del acuerdo por el que se establecen medidas administrativas para agilizar el trámite de registro sanitario de medicamentos y demás insumos para la salud que provengan del extranjero.</p>
<p>163. Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, a dar máxima publicidad a la estrategia para la distribución de la vacuna contra el Covid-19, a fin de que la población esté informada con toda claridad y oportunidad, sobre la manera de acceder a una vacuna segura y eficaz, ante el repunte registrado por la pandemia durante las últimas semanas en todo el país.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal a dar por la Secretaría de Salud máxima publicidad a la estrategia para la distribución de la vacuna contra el Covid-19, a fin de que la población esté informada con toda claridad y oportunidad sobre la manera de tener acceso a una vacuna segura y eficaz, ante el repunte registrado por la pandemia durante las últimas semanas en todo el país.</p>
<p>164. Por el que se exhorta al gobierno federal, a fortalecer las acciones contenidas en el plan de</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Relaciones Exteriores, a fortalecer las acciones contenidas en la</p>



<p>vacunación para hacer más eficiente su adquisición, la logística de distribución y el desarrollo de controles para prevenir irregularidades en la aplicación de la vacuna contra el Coronavirus, Covid-19</p>	<p>Política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2, para optimizar la adquisición, la logística de distribución y el desarrollo de controles para prevenir irregularidades en la aplicación de la vacuna contra la Covid-19. Así como, a incluir indicadores de desempeño y de impacto para dar seguimiento y evaluar la efectividad de la estrategia.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a transparentar e informar los planes y acciones previstas con los gobiernos estatales y municipales para facilitar la logística y aplicación de la vacuna contra el coronavirus, Covid-19, particularmente en las regiones y zonas de difícil acceso.</p> <p>Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Autoridades Sanitarias a que en el marco de sus competencias verifiquen la autenticidad de vacunas que se publiciten o provean por parte de particulares y establezcan mecanismos para el reporte sobre la venta y aplicación de vacunas falsificadas o adulteradas para el SARS-cov-2.</p>
<p>165. Por el que se exhorta a la SFP, a investigar de manera pronta y expedita, si hay servidores públicos responsables del apagón ocurrido el pasado 28 de diciembre, el cual, afectó a diversas entidades federativas; asimismo, a la FGR con el objeto de que sancionen las acciones u omisiones de los servidores públicos y la presunta falsificación de documentos utilizados por dicho organismo para ocultar las causas del apagón</p>	<p>Primero.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que se investigue, de manera pronta y expedita, si hay servidores públicos responsables del apagón ocurrido el pasado 28 de diciembre, el cual afectó a diversas entidades federativas y se proceda conforme a derecho.</p> <p>Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República con objeto de que sancionen las acciones u omisiones de los servidores públicos y la presunta falsificación de documentos utilizados por dicho organismo para ocultar las causas del apagón.</p> <p>Tercero.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al Centro Nacional de Control de Energía para que se exploren todas las medidas necesaria, a fin de garantizar la seguridad y sustentabilidad en la operación y control del Sistema Eléctrico Nacional.</p>
<p>166. Por el que se exhorta a la Sader, a través de la Segalmex, a garantizar el abasto de los alimentos y artículos de primera necesidad para las poblaciones beneficiarias de programas sociales alimentarios, sobre todo en el contexto de la pandemia por Covid-19.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, a través de Seguridad Alimentaria Mexicana, se garantice el abasto de los alimentos y artículos de primera necesidad para las poblaciones beneficiarias de programas sociales alimentarios, sobre todo en el contexto de la pandemia por Covid-19.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para que</p>



	<p>se investiguen las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en Segalmex desde 2020.</p>
<p>167. Por el que se exhorta a la Sader, a la SHCP y a la Segalmex, a concluir los pagos del apoyo de \$359.69 por tonelada de maíz en beneficio de los productores sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2019-2020.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como al organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), para que concluyan los pagos del apoyo de \$359.69 por tonelada para las 5.8 millones de toneladas de maíz de los productores sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2019-2020 y de ser necesario, se gestione un segundo apoyo para alcanzar el Precio de Garantía de \$4,150 por tonelada.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como al organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), para que se restituya el Programa de Precio de Garantía en Medianos Productores de Maíz de \$4,150 por tonelada para el actual ciclo otoño-invierno 2020-2021.</p>
<p>168. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a que destituya de manera inmediata a la C. Florencia Serranía Soto, de la titularidad de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ante las fallas recurrentes que ha presentado este medio de transporte en los últimos dos años.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que destituya de manera inmediata a la ciudadana Florencia Serranía Soto de la titularidad de la dirección general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ante las fallas recurrentes que ha presentado este medio de transporte en los últimos dos años.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que presente de manera inmediata un informe integral acerca del estado actual de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro ante esta soberanía</p> <p>Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en coordinación con el gobierno de la Ciudad de México, diseñe un plan de inversión de corto plazo, a fin de asignar los recursos suficientes para el mantenimiento integral de toda la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, y garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios.</p>
<p>169. Por el que se exhorta al gobierno federal, a que, ante la saturación de hospitales y la sobredemanda de oxígeno, en el ámbito de su competencia supervise la compra y venta de tanques de oxígeno medicinal, así como de su</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, ante la saturación de hospitales y la sobredemanda de oxígeno, en el ámbito de su competencia supervise la compra y venta de tanques de oxígeno medicinal, así como de su relleno, con la finalidad de evitar,</p>



<p>rellenado, con la finalidad de evitar, sobrepuestos, posibles fraudes y garantice el abasto para toda la población que lo requiera.</p>	<p>sobrepuestos, posibles fraudes y garantice el abasto para toda la población que lo requiera.</p>
<p>170. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a incluir a los particulares en el proceso de adquisición y distribución de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, a fin de coadyuvar a garantizar el suministro oportuno y equitativo entre la población.</p>	<p>Unico. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en el ámbito de su competencia, incluya a los particulares en el proceso de adquisición y distribución de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, a fin de coadyuvar a garantizar el suministro oportuno y equitativo entre la población.</p>
<p>171. Por el que se exhorta al gobierno federal, a que reconduzca la estrategia nacional de vacunación contra el Covid-19 bajo un enfoque de salud pública, y retire a los servidores de la nación, a fin de dar certeza a la labor de las brigadas y se cumpla con las fases, el número de dosis y la población objetivo en los centros hospitalarios públicos y privados del país, lejos de intereses electorales o partidistas</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar a las y los trabajadores de funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por COVID-19 y a los operadores del agua, como grupos prioritarios para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-Cov-2.</p>
<p>172. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a garantizar la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todo el personal médico del sector privado en México.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar a las y los trabajadores de funerarias y crematorios que tienen contacto directo con cadáveres infectados por COVID-19 y a los operadores del agua, como grupos prioritarios para la aplicación de vacunas contra el virus SARS-Cov-2.</p>
<p>Por el que se exhorta al INE, a dar seguimiento a las acciones que realizan los Servidores de la Nación dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, y sancionar toda acción que constituya un delito electoral.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, emprenda las acciones necesarias a fin de dar seguimiento a las acciones que realizan los servidores de la nación dentro de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV2, y sancionar toda acción que constituya un delito electoral.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que presente un informe del presupuesto asignado para la operación de los denominados servidores de la nación dentro de la jornada de vacunación, las</p>



	<p>acciones específicas a realizar y los mecanismos instrumentados para prevenir su uso electoral para beneficiar a las y los candidatos del partido Morena. Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Bienestar para que transparenten los procesos de selección y el listado total de beneficiarios de los servidores de la nación que fueron vacunados, las dosis utilizadas, los módulos de aplicación y la región en la que se entrarán laborando, así como el tiempo estimado de inmunización.</p>
<p>173. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a presentar un informe de las acciones emprendidas para atender las inundaciones registradas en las instalaciones del Metro, a consecuencia de la interrupción de energía eléctrica y la falta de operación de cárcamos.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que presenten un informe de las acciones emprendidas para atender las inundaciones registradas en las instalaciones del Metro, a consecuencia de la interrupción de energía eléctrica y la falta de operación de cárcamos, que permiten el envío de aguas residuales al sistema de drenaje de la Ciudad de México.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que transparente los motivos por los cuales, a pesar de tener conocimiento que el sistema de cárcamos se encontraba inactivo y que derivaría en inundaciones, no se llevaron a cabo medidas complementarias para la extracción o envío de aguas residuales al drenaje de la Ciudad de México.</p> <p>Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que emprenda un plan de acción integral de mantenimiento al sistema de cárcamos que bombean el agua residual al sistema de drenaje y en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México se disponga de un mecanismo alternativo para prevenir inundaciones en las líneas de servicio, ya que representan un riesgo para la integridad y vida de los usuarios.</p>
<p>174. Por el que se exhorta a la SHCP, a liberar y enviar a las entidades federativas los recursos para el pago del salario que se adeuda a las y los docentes incorporados al programa escuelas de tiempo completo de todo el territorio nacional, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2020.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público para que con la mayor brevedad libere y envíe a las entidades federativas los recursos para el pago del salario que se adeuda a las y los docentes incorporados al programa escuelas de tiempo completo de todo el territorio nacional, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2020.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a gestionar con premura el recurso para el pago del salario que se adeuda a las y</p>



	<p>los docentes incorporados al programa escuelas de tiempo completo, así como a responder por el inconcebible atraso de dicho pago.</p>
<p>175. Por el que se exhorta al gobierno federal, a transparentar las acciones llevadas a cabo por el Indep, a un año de su creación, ante las presuntas denuncias por irregularidades financieras y administrativas, entre otras cuestiones, que afectan el cumplimiento de su propósito fundamental vinculado con la política social del país</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal a transparentar las acciones llevadas a cabo por el Instituto para Devolver al Pueblo de Robado a un año de su creación, ante las presuntas denuncias por irregularidades financieras y administrativas, entre otras cuestiones, que afectan el cumplimiento de su propósito fundamental vinculado con la política social del país.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación a fiscalizar todas las acciones realizadas por el Instituto para Devolver al Pueblo de Robado a partir de su creación.</p>
<p>176. Por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a garantizar una investigación pronta y expedita, a fin de sancionar a todos los responsables que, por acción u omisión, propiciaron los hechos ocurridos el pasado viernes 5 de febrero en contra de ciclistas que intentaban subir al segundo piso del Periférico para manifestarse por la muerte de un compañero.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México a garantizar una investigación expedita a fin de sancionar a todos los responsables que, por acción u omisión, propiciaron los hechos ocurridos el pasado viernes 5 de febrero en contra de ciclistas que intentaban subir al segundo piso del Periférico para manifestarse por la muerte de un compañero.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, transparente el número de servidores públicos sancionados, separados de sus funciones y denunciados penalmente por abusos o arbitrariedades en el ejercicio de sus atribuciones contra ciclistas y las medidas emprendidas para prevenir estas conductas dentro de las corporaciones de la administración pública capitalina.</p>
<p>177. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a ampliar el criterio de priorización para la vacunación contra el SARS-CoV-2 en la población mexicana, y elaborar una nueva estrategia nacional de vacunación que contemple a las personas con discapacidad.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a ampliar sus estudios para determinar la priorización en la vacunación contra el SARS-CoV-2 en la población mexicana, tomando en consideración criterio como: 1) la mortalidad en grupos de personas con discapacidad y con enfermedades crónicas, y 2) la efectividad de una estrategia basada en elementos que aumentan la mortalidad.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que presente un nuevo plan nacional de vacunación, ajustando su política a los resultados que presenten un menor riesgo para la población vulnerable a contagiarse de Covid19 en forma grave, que frene más rápidamente los contagios y que disminuya la mortalidad.</p>



<p>178. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a acelerar los procesos internos que establecen los criterios de operación del programa Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral para el Ejercicio Fiscal 2021, a fin de dar cumplimiento a los criterios de distribución y asignación del recurso para que las entidades federativas estén en posibilidad de recontratar al personal médico asignado al programa y por ende se les pague los días que han laborado durante este año.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que acelere los procesos internos que establecen los criterios de operación del programa atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral para el ejercicio fiscal 2021, a fin de dar cumplimiento a los criterios de distribución y asignación del recurso para que las entidades federativas estén en posibilidad de recontratar al personal médico asignado al programa y por ende se les pague los días que han laborado durante este año.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a modificar las Políticas para la contratación del personal temporal del programa atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, a fin de que el personal médico pueda contar con seguridad social y con las prestaciones laborales establecidas en la ley.</p>
<p>179. Por el que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México, a través de la Auditoría Superior de la entidad, a fiscalizar los contratos signados durante los ejercicios fiscales 2019-2020 relacionados con acciones de mantenimiento, modernización y ampliación de las líneas de servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metro, esto ante los eventos suscitados en los últimos meses que han puesto en riesgo la seguridad de los usuarios y trabajadores.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso de Ciudad de México para que, a través de la Auditoría Superior de la entidad, fiscalice los contratos signados durante los ejercicios fiscales 2019-2020 relacionados con acciones de mantenimiento, modernización y ampliación de las líneas de servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metro, esto ante los eventos suscitados en los últimos meses que han puesto en riesgo la seguridad de los usuarios y trabajadores.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo a reconducir la estrategia de mantenimiento y modernización del Metro ante las diversas fallas que se han presentado en los últimos días y emprenda acciones urgentes para garantizar su calidad y seguridad en favor de los trabajadores y usuarios.</p>
<p>180. Por el que se exhorta al Gobierno de Veracruz y a la Fiscalía General de dicha entidad, a reformular la política estatal para prevenir y erradicar la violencia de género, con el fin de establecer medidas urgentes de atención a la violencia extrema contra las mujeres, ante el alto número de feminicidios que siguen ocurriendo en el estado.</p>	<p>Primero . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobernador de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Fiscalía General del Estado de Veracruz a reformular la política estatal para prevenir y erradicar la violencia de género, con el fin de establecer medidas urgentes de atención a la violencia extrema contra las mujeres, ante el alto número de feminicidios que siguen ocurriendo en la entidad.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz para que difunda y explique las acciones que ha implementado en</p>



	<p>lo que va de su gestión, con motivo de las dos alertas por violencia de género contra las mujeres en el estado de Veracruz emitidas por la Secretaría de Gobernación. Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz para que, en coordinación con el Consejo Ciudadano y el Consejo Consultivo del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), se emita la convocatoria correspondiente para la elección de la nueva titular del organismo.</p>
<p>181. Por el que se exhorta al gobierno federal, a emitir una Declaratoria de Emergencia por las nevadas y heladas severas que han afectado múltiples hectáreas de cultivos y a la actividad ganadera en Tamaulipas; así como para que se otorguen los recursos suficientes para ayudar a las poblaciones y a los campesinos afectados.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que se emita una Declaratoria de Emergencia por las nevadas y heladas severas que han afectado múltiples hectáreas de cultivos y a la actividad ganadera en el estado de Tamaulipas; así como para que se otorguen los recursos suficientes para ayudar a las poblaciones y a los campesinos afectados.</p>
<p>182. Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la SEP, a difundir y explicar la estrategia que se tiene contemplada para revertir el deterioro observado en los aprendizajes de los alumnos, sobre todo, de educación básica, provocado por las medidas llevadas a cabo para enfrentar la pandemia del coronavirus Covid-19</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, difunda y explique la estrategia que se tiene contemplada a fin de revertir el deterioro observado en los aprendizajes de los alumnos, sobre todo, de educación básica, provocado por las medidas llevadas a cabo para enfrentar la pandemia del coronavirus Covid-19.</p>
<p>183. Por el que se exhorta a la SCT, a publicar de manera inmediata los estudios de factibilidad técnica y aeronavegabilidad correspondientes a la construcción del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a publicar de manera inmediata los estudios de factibilidad técnica y aeronavegabilidad correspondientes a la construcción del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles .</p>
<p>184. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fortalecer el Sistema de Salud en prevención y atención de cuidados prenatales</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a fortalecer el sistema de salud en prevención y atención de cuidados prenatales para garantizar que todas las mujeres embarazadas tengan acceso a la atención prenatal</p>



<p>con la finalidad de reducir la mortalidad materna.</p>	<p>durante la gestación, a la atención especializada durante el parto, y a la atención y apoyo en las primeras semanas tras el parto. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a fortalecer e implementar políticas públicas que favorezcan la salud materna, desde un enfoque de derechos humanos, privilegiando la atención integral a la embarazada y a su bebé con servicios de salud eficientes y de calidad a fin de reducir la mortalidad materna. Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que, por conducto de las Secretarías de Salud, establezcan criterios durante la pandemia por Covid-19 para atender y vigilar la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, con la finalidad de garantizar la atención de la salud reproductiva de las mujeres.</p>
<p>185. Por el que se exhorta al gobierno federal, a través de la Sader, a implementar una estrategia integral para rescatar la actividad pesquera, ante las diferentes problemáticas que enfrenta el sector, que limitan su desarrollo actual y potencial, en perjuicio de miles de pescadores y sus familias en el país.</p>	<p>Único . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, implemente una estrategia integral para rescatar la actividad pesquera, ante las diferentes problemáticas que enfrenta el sector, que limitan su desarrollo actual y potencial, en perjuicio de miles de pescadores y sus familias en el país.</p>
<p>186. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la aplicación de todo el esquema de vacunación prevista en la cartilla a todas las niñas y niños del país.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que garantice la aplicación de todo el esquema de vacunación prevista en la Cartilla de Vacunación a todas las niñas y niños del país.</p>
<p>187. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fortalecer las acciones que ayuden a prevenir y atender las enfermedades renales crónicas que son ocasionadas en su gran mayoría por padecimientos como la diabetes y la hipertensión.</p>	<p>Único. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para que fortalezca las acciones que ayuden a prevenir y atender las enfermedades renales crónicas que son ocasionadas en su gran mayoría por padecimientos crónicos como la diabetes y la hipertensión.</p>
<p>188. Por el que se exhorta a la SEP, en coordinación con las secretarías e institutos de educación de los gobiernos estatales, a</p>	<p>Único.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las secretarías e institutos de educación de los gobiernos estatales, implementen una estrategia orientada a revertir el deterioro de la infraestructura</p>



<p>implementar una estrategia orientada a revertir el deterioro de la infraestructura educativa, derivado de la falta de mantenimiento desde el 17 de marzo de 2020.</p>	<p>educativa, derivado de la falta de mantenimiento desde el 17 de marzo de 2020, cuando las escuelas cerraron por la pandemia del coronavirus COVID-19.</p>
<p>189. Por el que se exhorta a la UNAM, a realizar los pagos atrasados de su personal académico y garantice su pago íntegro y puntual.</p>	<p>Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice los pagos atrasados de su personal académico y garantice su pago íntegro y puntual.</p>
<p>190. Por el que se exhorta a la Sader, a apoyar a los productores del Valle del Mezquital, que se han visto afectados a causa de las sequías y la falta de agua en Hidalgo.</p>	<p>Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), para que apoye a los productores del Valle del Mezquital que se han visto afectados a causa de las sequías y la falta de agua en el estado de Hidalgo.</p>
<p>191. Por el que se exhorta a la SCT y a las autoridades de aeronáutica civil, a revisar el rediseño del espacio aéreo del Valle de México, a fin de considerar las afectaciones a la población por contaminación acústica generada por los aviones.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a las autoridades de aeronáutica civil se revise el rediseño del espacio aéreo del valle de México, a fin de considerar las afectaciones a la población por contaminación acústica generada por las aeronaves.</p>
<p>192. Por el que se exhorta a la Sener y a la CFE, a transparentar el estado que guarda la central nucleoelectrica Laguna Verde en el Estado de Veracruz, ante las denuncias públicas sobre las situaciones de riesgo que se han presentado en las instalaciones en los últimos meses y las medidas llevadas a cabo para subsanarlas, a fin de garantizar su funcionamiento y la seguridad de las y los trabajadores, así como de los habitantes de las comunidades circunvecinas.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que transparenten el estado que guarda la Central Nucleoelectrica Laguna Verde en el estado de Veracruz, ante las denuncias públicas sobre el incremento de las situaciones de riesgo que se han presentado en las instalaciones en los últimos meses y las medidas llevadas a cabo para subsanarlas, a fin de garantizar su funcionamiento y la seguridad de las y los trabajadores, así como de los habitantes de las comunidades circunvecinas.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que fortalezcan las acciones de mantenimiento y monitoreo a las instalaciones de la Central Nucleoelectrica Laguna Verde, con el objeto de identificar, prevenir y atender de manera oportuna las situaciones de riesgo tales como fuga de combustible, descargas radioactivas y problemas en los</p>



	<p>sistemas de seguridad en los generadores nucleares.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía del Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que hagan de conocimiento público los hechos considerados como situaciones de riesgo durante la presente administración federal, las acciones emprendidas y los mecanismos de protección civil desarrollados con el Gobierno del estado.</p>
<p>193. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Insabi, a promover la investigación sobre las posibles aportaciones medicinales de derivados farmacológicos del cannabis; a garantizar atención inmediata a pacientes que se encuentran en tratamiento con derivados farmacológicos del cannabis, e implementar un programa integral de suministro supervisado de dichos tratamientos.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar, a efecto de:</p> <p>Primero. Promover el estudio y análisis sobre las posibles aportaciones medicinales de derivados farmacológicos del cannabis, en colaboración con centros de investigación especializados.</p> <p>Segundo. Identificar y garantizar la atención inmediata a pacientes que se encuentran en tratamiento con derivados farmacológicos del cannabis.</p> <p>Tercero. Implementar a la brevedad posible un programa integral de suministro, supervisado, sobre los tratamientos que existen con derivados farmacológicos del cannabis.</p>
<p>194. Por el que se exhorta al Conacyt, a mantener y fortalecer todos los programas de financiamiento de becas de posgrado para la formación de investigadores y científicos en sus diversas modalidades.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que mantenga y fortalezca todos los programas de financiamiento de becas de posgrado para la formación de investigadores y científicos en sus diversas modalidades.</p>
<p>195. Por lo que se exhorta al gobierno federal, a través de la SEP, a garantizar que los contenidos de los libros de texto gratuitos a distribuirse para el próximo ciclo escolar, sean de calidad, relevantes y pertinentes, a fin de que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y niños del país.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, garantice que los contenidos de los libros de texto gratuitos a distribuirse para el próximo ciclo escolar sean de calidad, relevantes y pertinentes, a fin de que contribuyan al desarrollo integral de las niñas y niños del país.</p>
<p>196. Por lo que se exhorta a la Sader, a apoyar a los productores</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que</p>



<p>agricultores y ganaderos de todo el país ante las sequías extremas que afectan el territorio nacional.</p>	<p>apoye a los agricultores y ganaderos de todo el país ante las sequías extremas que afectan el territorio nacional.</p>
<p>197. Por lo que se exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Cultura, de la SE y de la SHCP, a emprender una estrategia integral de apoyo, fomento, incentivos y recuperación económica a los museos del país, debido a la crisis que presentan, derivado de la emergencia sanitaria del Covid-19.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emprenda una estrategia integral de apoyo, fomento, incentivos fiscales y recuperación económica a los museos del país, debido a la crisis que presentan, derivado de la emergencia sanitaria del coronavirus Covid-19.</p>
<p>198. Por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que se investigue y aclare, de manera pronta y expedita, el hecho ocurrido el 3 de mayo del año en curso en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; asimismo, se finquen las responsabilidades conducentes a los funcionarios y exfuncionarios por su posible responsabilidad en las fallas que ha presentado la línea 12 del Metro.</p>	<p>Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que se investigue y aclare, de manera pronta y expedita, el accidente ocurrido el 3 de mayo del año en curso en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; asimismo, se finquen las responsabilidades conducentes a los funcionarios y exfuncionarios por su posible responsabilidad en las fallas que ha presentado la línea 12 del Metro.</p> <p>Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que destituya a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Florencia Serranía Soto, ante las fallas recurrentes que se han presentado durante este sexenio en el Metro de la Ciudad de México, a fin de garantizar una investigación objetiva, pronta y expedita.</p> <p>Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para que se incluya la participación como vigilantes del proceso de peritaje técnico externo a testigos sociales independientes y especialistas internacionales para esclarecer las causas del desplome de la estructura de la Línea 12 del Metro, que hasta el momento ha causado el deceso de 25 personas y más de 70 heridos.</p> <p>Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que, en el marco de sus atribuciones, emita un Acuerdo para crear una Comisión Especial que dé seguimiento al</p>



	<p>trágico accidente de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México ocurrido el 3 de mayo de 2021, la cual deberá emitir un informe del trabajo realizado y mantendrá informada a la Comisión Permanente durante el Segundo Receso del Tercer Año Ejercicio de la LXIV Legislatura.</p>
<p>199. Por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a garantizar una investigación objetiva, pronta y expedita en torno a las denuncias presentadas a la directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por las presuntas irregularidades cometidas en la institución al obligar a sus empleados a donar una parte de su salario y, en su caso, se proceda con las sanciones jurídicas y administrativas que conforme a derecho procedan. Asimismo, dé a conocer el avance de las investigaciones.</p>	<p>Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que garantice una investigación objetiva, pronta y expedita en torno a las denuncias presentadas a la directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), por las presuntas irregularidades cometidas en la institución al obligar a sus empleados a donar una parte de su salario y, en su caso, se proceda con las sanciones jurídicas y administrativas que conforme a derecho procedan. Asimismo, dé a conocer el avance de las investigaciones.</p>
<p>200. Por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar las diligencias de acuerdo con sus facultades para que, en caso de encontrar elementos que presuman la comisión de delito de tortura por parte de agentes del Instituto Nacional de Migración y de la Guardia Nacional en contra de personas migrantes y sujetas de protección internacional, perpetrado el pasado 15 de junio en la Estación Migratoria Siglo XXI ubicada en la ciudad de Tapachula, Chiapas, se dé vista al agente del Ministerio Público Federal.</p>	<p>PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que, en el marco de su autonomía constitucional, investigue los presuntos actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de personas migrantes, en la Estación Migratoria Siglo XXI, ocurridos el pasado 15 de junio de 2021, en Tapachula, Chiapas.</p> <p>SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que, en el marco de su autonomía constitucional, investigue las presuntas violaciones de Derechos Humanos, supuestamente cometidas por servidores públicos del Instituto Nacional de Migración y por elementos de la Guardia Nacional, el pasado 15 de junio de este año, en contra de personas migrantes; y, de ser el caso, emita las recomendaciones que estime pertinentes. En caso de que la investigación realizada arroje elementos que permitan presumir la comisión de los actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, dar vista al Ministerio Público en cumplimiento de las facultades de la CNDH, para que inicie las investigaciones que en materia penal correspondan.</p> <p>TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



con pleno respeto a la autonomía del Poder Judicial de la Federación, exhorta respetuosamente al Juez Cuarto de Distrito del Vigésimo Circuito, con residencia en Tapachula, Chiapas; para que resuelva lo que estime conducente, bajo los principios de independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo; respecto al juicio de amparo presentado por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, con motivo de los hechos ocurridos el pasado 15 de junio de 2021, en la Estación Migratoria Siglo XXI.



PARTICIPACIÓN EN COMISIONES LEGISLATIVAS

En este apartado, busco dar a conocer a la ciudadanía las actividades legislativas que se han llevado a cabo en cada una de las Comisiones Legislativas de las cuales formo parte; estas comisiones cuentan con una pluralidad en la integración de las mismas y, están conformadas por todos los Grupos Parlamentarios parte de la Cámara de Diputados.

Comisiones legislativas

Tienen como finalidad estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos que les son turnados por los órganos de dirección de la cámara a la que pertenecen para elaborar los trabajos, opiniones, resoluciones, informes o dictámenes que serán discutidos en el Pleno.

Las comisiones fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo parlamentario y contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Éstas pueden ser: ordinarias, especiales, de investigación, con carácter transitorio, conjuntas.

Comisiones a las que pertenezco:

SECRETARIA

COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA SUR

SECRETARIA

COMISIÓN ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES

INTEGRANTE

COMISIÓN DE PESCA





COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA SUR

A lo largo de estos tres años de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión Asuntos Frontera Sur se ha distinguido por ser una instancia que ha trabajado de manera ininterrumpida en diversos temas como: salud, migración, Tren Maya, medio ambiente, entre otros; comprometida con su trabajo legislativo, de opinión y de investigación.

Durante este Tercer año Legislativo, los integrantes de la Comisión Asuntos Frontera Sur centroamos nuestro esfuerzo en reforzar los lazos de amistad y trabajo con diversas autoridades federales, estatales, organismos públicos, académicos, ambientalistas, migrantes y pueblos originarios; por ello, realizamos reuniones para que en un diálogo respetuoso se intercambiaran puntos de vista y se concretaran acuerdos en favor de las y los habitantes de la Frontera Sur de nuestro país.

Aunado a esto, llevamos a cabo 7 reuniones ordinarias en las que analizamos, discutimos y aprobamos diversos temas de injerencia de la comisión, entre los que destacan:

- El acuerdo para el análisis y votación de la Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.
- La Opinión de la Comisión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.
- Informes de Actividades del semestrales del Segundo y Tercer Año de Ejercicio Legislativo.
- Se presentó el estudio analítico sobre el impacto que tiene la Unidad de Medida de Actualización y los salarios mínimos, sobre las pensiones de las personas trabajadores en la República Mexicana, realizado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- Se analizó el tema del "Cierre de la Frontera Sur de México con Centroamérica".



COMISIÓN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Durante este año legislativo, que se desarrollo bajo las medidas sanitarias por el virus SARS-CoV2 y la enfermedad Covid19 que provoca en el ser humano, la comisión continuo con el trabajo pero en una modalidad semipresencial; con la intención de mantener la producción legislativa a favor de sectores o grupos con múltiples marginaciones.

Los integrantes de la comisión enfocamos nuestro trabajo en el avance al desarrollo integral y plena inclusión de los grupos vulnerables. Para ello, se busco eliminar la distancia que existe entre el marco jurídico aplicable y la situación real que viven miles de personas con discapacidad y adultos mayores.

Durante este Tercer Año Legislativo, en la Comisión Atención a Grupos Vulnerables, llevamos a cabo diversas reuniones ordinarias en las que analizamos, discutimos y aprobamos temas de injerencia de la comisión, entre los que destacan:

- Análisis al Anexo 14 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Opinión a la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de garantía de acceso al derecho a la educación para las personas con discapacidad.
- Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 33 de la Ley de Aviación Civil en materia de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.
- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Inapam y a la Profeco, a vigilar las medidas de seguridad sanitaria implementadas en establecimientos comerciales y supermercados y, en su caso, se apliquen las medidas precautorias correspondientes para evitar y erradicar cualquier tipo de acto de discriminación contra las personas adultas mayores, a cargo de la Diputada Claudia Pastor Badilla del Grupo Parlamentario del PRI.
- La Opinión de la Comisión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.
- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a garantizar los derechos humanos y las libertades de las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad respecto al resto de la población,
- Acuerdo por el que se realizarán Audiencias Públicas sobre Salud Auditiva, Ayudas Técnicas e Implantes Auditivos y solicitó a la someta pusiera a votación económica la dispensa de la lectura del Acuerdo y sometiera a votación el acuerdo.



COMISIÓN DE PESCA

Durante este Tercer Año Legislativo, esta comisión se constituyó como una instancia para legislar y realizar acciones parlamentarias tendientes a difundir y promover las tareas que le son encargadas, encaminadas a atender el avance y la problemática existente en materia pesquera y acuícola, reforzando el trabajo legislativo, la asignación presupuestal, e impulsando políticas públicas más eficientes y efectivas.

A sí mismo, el trabajo y esfuerzos de los integrantes de la comisión se centraron en las estrategias y directrices, en un ámbito de consenso para procurar la debida protección, promoción y potencialización del sector pesquero y acuícola, partiendo de la actualización y armonización del marco legislativo en la materia, para el fortalecimiento de las políticas públicas que permitan consolidar estas actividades en un marco de sustentabilidad.

Para ello, llevamos a cabo reuniones ordinarias en las que analizamos, discutimos y aprobamos diversos temas de injerencia, buscando generar avances en los asuntos siguientes: proyecto de dictamen de la Comisión de pesca por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de Inspección y Vigilancia, así como el dictamen de la Comisión de pesca por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de la Carta Nacional Pesquera.

Buscamos generar estrategias de desarrollo para el sector pesquero, a corto plazo, con miras a la próxima definición del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Así continuamos con la promoción, de las políticas en materia pesquera y acuícola que atiendan y vinculen a los distintos órdenes de gobierno con la sociedad y quienes se involucran en los procesos y en la cadena de valor de esta actividad, a través de las facultades que le confieren la Constitución, la Ley Orgánica del Congreso General y demás ordenamientos relativos y aplicables



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA



Diputada Maria Ester Alonzo Morales
3er Informe de Actividades Legislativas